

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ANAHÍ K. WAINMAYER

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Oñatibia Nelson Abel c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" (E. 117050) que la Martillera Anahí K. Wainmayer (Col. 1865) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y sin base la pala cargadora marca d92-Intensus modelo 010-ZL30G, dominio BIC01. Exhibición: Día 12/08/2022 de 13:00 hs a 14:00 hs. Dirección: Mazzini 830 de Tres Arroyos, Buenos Aires. Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprado, con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 25/08/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 8/09/2022 A LA 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Precio de reserva: \$3.000.000. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$150.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 568487/0, CBU 0140437527620656848709 del Bco. de la Pcia de Bs. As, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to día de finalizada la subasta electrónica, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, . Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia adjudicación: 11/10/2022 a las 12 horas en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Bahía Blanca, agosto de 2022. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 5

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando Ballatore, hace saber que el martillero Pablo José Borelli (T° IV F° 141 CBB) en Expte. N° 33808 "Orellano Norberto Romualdo s/Quiebra (Pequeña)" subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% de: a) Cosechadora marca John Deere modelo 1075A, año 1987 (sin funcionar) y b) Cosechadora marca John Deere modelo 1175A, año 1993 (sin funcionar), al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentra. Ambas cosechadoras, dada su antigüedad, no tributan impuesto automotor. Sin perjuicio de ello, se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes, los mismo serán de: a) Cosechadora marca John Deere modelo 1075A, modelo 1987 (sin funcionar) Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) y b) Cosechadora marca John Deere modelo 1175A, modelo 1993 (sin funcionar) Pesos Cien Mil (\$100.000). Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente al precio de reserva anteriormente determinado. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS.- Visita del rodado: El día 06 de septiembre de 2022 en el horario de 11:00 hs. a 11:30 hs. en el domicilio sito en calle Güemes s/n de la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego.- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido

con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía por la suma de \$3.200 (Pesos tres mil doscientos) para la cosechadora marca John Deere, modelo 1075A, año 1987, y de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) para la cosechadora marca John Deere, modelo 1175A, año 1993, en la cuenta judicial de autos en el Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-513857/9, CBU 0140334127620551385796, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. Señala 20% del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 10% de honorarios del martillero más aportes de ley (10%). Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 27 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Se previene que el procedimiento previsto (ut supra) podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.- El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá al comisionista como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814, (02983) 432440 mail: borellipropiedades@msn.com.

ago. 4 v. ago. 5

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Peron y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cancelo Pablo Damian s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 80490), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022, A PARTIR DE LAS 12 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. al contado, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor dominio AB949HR marca Chevrolet, tipo sedan 4 ptas., modelo Prisma 1.4 LTZ, motor marca Chevrolet N° GFK069030, chasis marca Chevrolet N° 9BGKT69TJG187874, año 2017, color gris oscuro. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como bueno. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: \$50.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-0639714, CBU 01400236275068 06397148, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Precio de reserva: \$667.986,25 por debajo del cual no se adjudicará el bien. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 28 de Septiembre de 2022, a las 10 horas, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: El día 19 de agosto de 2022, de 10 a 14 horas en la calle Homero N° 1331, C.A.B.A. y, de manera virtual, a través del link de video <https://youtu.be/zf5Q-2G-Nvw>. Demandado: Pablo Damian Cancelo, DNI 28.463.199. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094.. En la ciudad de Lomas de Zamora, Agosto de 2022. Espinosa Rodrigo Andrés, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 8

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Manubrios Emilio Soc. Hecho s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble" Exte. 66.005, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martin Caja de

Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 29/08/2022 A LAS 10 HS, HASTA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 10 HS. El 100% de la Parcela 12, ubicada en calle Solís N° 6.655 de Loma Hermosa, partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Circ. III Sec. R, Mz.1, Parc.12, Part. Inmob. 047-102728-6, Mat. 29.040 del Pdo. de Gral. San Martín. Deuda municipal \$46.140,48 al 9/2019, Arba. \$56.270,98 al 8/2021, Aysa \$38.733,17 al 4/2019. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Según Mandamiento de constatación e informe presentado: Dentro de la Parcela 12 hay 2 inmuebles, uno con frente Laja Mar del Plata, techo de tejas, 2 dormitorios baño Living Comedor, cocina, entrada de auto, fondo libre, el estado de conservación es bueno, cuenta con luz eléctrica, agua corriente. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Leonardo German Montivero, con su esposa Noelia Julia Averza y 2 hijos menores de edad, quien manifestó que posee Boleto de Compraventa sin acreditar. El otro inmueble con frente pintado de rojo, rejas negras con techo de losa, 2 dormitorios baño Living Comedor, cocina, entrada para varios autos y fondo libre, el estado de conservación es bueno, cuenta con luz eléctrica, agua corriente. es ocupado por el Sr. Ariel Roldan, con su esposa María Cecilia Monges y 2 hijos menores de edad, quien manifestó que posee Boleto de Compraventa sin acreditar. Base \$10.780.000. Señal 10%. Venta al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador, más 10% aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100- 027-8862784, cuyo CBU es 01401383275100 88627846 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el 5% de la Base, depósito en garantía \$539.000 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. No será admitida la compra en comisión. Se admite la cesión del boleto o acta de adjudicación. Hágase saber que la suma que deberá integrarse como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de acta de adjudicación 30/09/2022 a las 12:00 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., debiendo concurrir el comprador con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 8% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aportes. Como así también el 1,5% pago del impuesto a la transferencia de inmuebles, Ley 23.905 y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 9 de octubre de 2022 a las 12:00 hs. Exhibición 18/08/2022 de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2022. Fdo. Dra. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaria Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Manubrios Emilio Soc. Hecho s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble" exte. 66.002, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT -20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 05/09/2022 A LAS 10 HS., HASTA EL DÍA 19/09/2022 A LAS 10 HS. El 100% de la Parcela 17, ubicada en calle Pinamar S/N, entre las calles San Remo y Mónaco, de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV Sec. P, Mz.19, Parc.17, Part. Inmob. 069-025506-5, Mat.20.248 del Pdo. de Mar Chiquita. Deuda municipal \$107.325,69 al 7/2021, Arba \$30.426,11 al 4/2022, Cooperativa Sta. Clara, No se encuentra dentro de un área servida por la entidad al 10/2021. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Según Mandamiento de constatación e informe presentado se trata de un Lote de terreno sin edificación y copioso pastizal. Según surge de certificados agregados en autos mide 10 x 30 = 300 m2. Base \$2.970.000. Señal 10%. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 8% a cargo del comprador, más 10% aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100- 027-8863373, cuyo CBU es 01401383275100 88633739 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el 5% de la base, depósito en garantía \$148.500 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. No será admitida La Compra en Comisión. Se admite la Cesión del Boleto o acta de adjudicación. Hágase saber que la suma que deberá integrarse como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 11/10/2022 a las 12.00 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., debiendo concurrir el comprador con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en

garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 8% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aportes. Como así también el 1,5% pago del impuesto a la transferencia de inmuebles, ley 23.905 y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17 de octubre de 2022 a las 12.00 hs. Exhibición 25/08/2022 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2022. Fdo. Dra. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Luiz Fernando Raul s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes Mat. 12074", Expte. N° 58887, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50% del inmueble sito en calle 24 N° 690 intersección esquina con calle 35 de la Localidad de Nicanor Olivera - Estación La Dulce, Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Secc. A. - Mza. 42 - Parc. 1 "A" - Subp. (U.F.) Uno, Polígonos I-01 y 00-01, inscripción de dominio en la Matricula N° 12074/1 (076) del Partido de Necochea.- Al respecto, se informa: Enajenador: Jorge A. Balinotti, Mart. y Corr. Púb., T I - F 28 - Mat 84 del C.M.C.P. de Necochea, CUIT N° 20-08372581-9, con dom. legal en calle 57 N° 2435 de Necochea, dom. Electrónico 20083725819@cma.notificaciones telef. 02262-438671 (fijo) y 02262-15637724 (móvil); correo electrónico: jbalinotti@necocheanet.com.ar. / jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$2.850.000.- Depósito en garantía: \$142.500., que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-518277/4 - CBU 014-0354-9-27-6177-51827748 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario 30-70721665-0, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 30/08/2022 de 11 hs. a 12 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del canal de YouTube que se detalla a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=9cWUhgYta4M>.- Fecha límite de acreditación de postores: 05/09/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/09/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 22/09/2022 A LAS 10 HS.- Celebración del acta de adjudicación: 05 de octubre del 2022 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado, debiendo denunciar el correo electrónico convencional con antelación suficiente. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2neco" y la contraseña "jcc2neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de agosto de 2022. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 9

VANESA MARIEL DASTOLI

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, secretario Dr. Diego Rodolfo De Agostino, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Ciocca Guillermo Martin c/Fuente Marchisio Ramiro Manuel s/Ejecución Prendaria" Expediente: MO-44791-2017, la martillera Vanesa Mariel Dastoli, Matrícula: N° 2.703 - T° VI - F° 2, DNI 34.245.723 - CUIT 27-34245723, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Fiat, Modelo: 591- Fiorino Fire 1242 MPI 8V, Tipo: Furgoneta, Año 2009, Dominio: HXF 718, N° Motor 178E80118604599, N° Chasis 9BD25521A98852000. El estado de la unidad prendada debe calificarse como regular/malo. Al momento de la constatación, se visualizó, equipado con transmisión manual, no tiene aire acondicionado, no posee levante cristales, no tiene stereo (sin frente), no posee GNC, no tiene batería el vehículo. Los neumáticos son todos distintos y en estado regular. La carrocería exterior es regular, presenta golpes y raspones en los laterales y parte delantera. Los interiores están en mal estado con faltantes. El motor funciona, se puso en marcha. Kilometrajes: 171.000. La venta se realizará a través del sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Si posee una base de \$326.667 (pesos trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete). Comisión el 8% a cargo de cada parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte provisional a cargo del comprador (Ley 14.085). Señal: 30% del precio dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para integrar el saldo de precio, el que deberá ser depositado en la cuenta abierta a nombre de estos obradores. La totalidad de las deudas en concepto de impuestos, patentes o multas, tasas y contribuciones hasta la fecha de subasta serán soportados por el anterior dueño y los gastos de inscripción, el 1.2% impuesto de sellos y tributos que correspondan por la celebración serán a cargo del comprador. Participación en la subasta: Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente autos (Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal: Morón, n° 5098-8089996 y CBU n°

0140030427509880899966), una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía. Se acepta compra en comisión, el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente. Audiencia de adjudicación: Fijase para el 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas. Debiendo comparecer el martillero y quien resulte mejor postor. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción de subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador de subasta. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, con más la comisión del martillero y aporte provisionales. Publicación edicto: Por el término de 3 (tres) días, en el boletín oficial y en el Diario "El Progreso"-Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 15". Exhibición: Será el 16 de agosto de 2022 de 8:00 a 10:00 am sito en la calle Tilcara n° 2356 entre Ríos Gallardo y Santa María, localidad y partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. (El vehículo esta estacionado en la calle). Azcurra Daniel Oscar, Secretario.

ago. 5 v. ago. 9

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a DAVID MANUEL OSORIO en la I.P.P. N° PP-07-03-019575-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... II. Sobreseer Parcialmente a David Manuel Osorio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, Coacciones Agravadas, Incendio, Portación Ilegítima de Armas de Guerra -Tres Hechos- y Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil, todos ellos en concurso real entre sí por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 1° v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005595-19/00, caratulada "Schefar Leguiza Diego Daniel s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-005595-19/00, caratulada "Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial las reiteradas diligencias llevadas a cabo en virtud de dar con la totalidad de las partes de autos, y la declaración testimonial de VICTOR ANDRÉS SANCHEZ OCAÑA a fs. 22 en que refiere que no es su deseo instar la acción penal, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental III. Notifíquese a las víctimas de autos mediante e Boletín Oficial...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005883-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 24 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-005883-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos mediante el Boletín Oficial". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026069-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-026069-19/00 caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Notifíquese a las víctimas de autos...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025388-19/00, caratulada "PEREZ GOMEZ ROMINA MARIEL

s/Compulsión a la Huelga", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "//Plata, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-025388-19/00 caratulada "Perez Gomez Romina Mariel s/Compulsión a la Huelga"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 y a la víctima de autos...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012302-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 27 de julio de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012302-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anociado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juzgado de Garantías y a la denunciante de autos. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026237-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-026237-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías interviniente. Librese oficio al Boletín Oficial, a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004350-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-004350-19/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, pese a las reiteradas diligencias llevadas a cabo, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración el informe de fs. 5 en que la víctima de autos expresa su desinterés por la presente investigación y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 5. III. Notifíquese a la víctima de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026050-19/00, caratulada "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 27 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-026050-19/00, caratulada: "Dcia Causa 8880, Juzgado de Ejecucion Penal 2 Morón, RIEU JOSE LUIS s/s/Denuncia"; Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anociado, por lo que seguidamente. Asimismo, sumado al resultado del informe arrojado por el Legajo Virtual de Internos perteneciente al sistema informático del Servicio Penitenciario Bonaerense del cual se desprende que la víctima de autos se encuentra en libertad por cumplimiento de condena desde el 19 de junio de 2021 habiendo sido hasta esa instancia población de la Unidad 2 del SPB. Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y a la víctima de autos...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 2 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados : "O.V. I. s/Abrigo", expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza a la Sra. OZAN DORIS, progenitora de

V.I.O., haciéndole saber deberá comparecer a audiencia el día 09 de agosto de 2022 a las 09:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de Adoptabilidad de la niña. Pilar, 28 de julio de 2022. Georgina Sisella. Auxiliar Letrada.

ago. 3 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004355-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-004355-19/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración los testimonios de las víctimas de autos PONCE VELAZCO GASTÓN OSCAR de fs. 24, ARANDA PÉREZ LISANDRO GABRIEL de fs. 25 y GUTIERREZ DOMINGUEZ PABLO ALEJANDRO de fs. 26 en que solicitan el archivo de la presente, y siendo el delito de Lesiones Leves de instancia privada atento al contenido del Art. 72 del C.P., por lo que siendo necesaria la participación de la víctima para continuar con la presente investigación, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046382-19/00, caratulada "Altamirano Oscar Nahuel y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de julio de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046382-19/00, caratulada "ALTAMIRANO OSCAR NAHUEL, LEIVA CLAUDIA NICOLAS s/Denuncia. Centro de Recepción Evaluación y Derivación Abasto, Mascia Luis Victorio". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración que atento a las reiteradas diligencias llevadas a cabo a fin de dar con el testimonial de la víctima de autos, y teniendo en cuenta el informe virtual de la página del Servicio Penitenciario Bonaerense en que figura que la víctima de autos recuperó su libertad el 15 de febrero de 2022 y teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008999-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008999-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004721-19/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-004721-19/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026672-19/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-026672-19/00, caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, y teniendo en cuenta la declaración testimonial de la víctima de autos en la IPP principal acollorada IPP N° 06-00-025018-19 "Servicio Penitenciario Unidad 35, Lesiones Leves, Lopez Alan Alexis (vtma.), Lopez Ana Lucia (dte.)", en que LOPEZ ALAN ALEXIS manifiesta en sede judicial que solicita el archivo de la causa, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a RODOLFO ERNESTO BATTAFARANO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-8974-20 caratulada: "Battafarano Rodolfo Ernesto s/Resistencia a la Autoridad -9879-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 1 de agosto de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Rodolfo Ernesto Battafarano, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 82, 85, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 88 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1° de agosto de 2022. Sebastian Grys. Secretario.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025018-19/00, caratulada "Servicio Penitenciario, Unidad 35 s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 28 de julio de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-025018-19/00 caratulada "Servicio Penitenciario, Unidad 35 s/Lesiones Leves" Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, sumado al contenido de la declaración testimonial de fs. 20, en que la víctima de autos refiere que solicita el archivo de la presente, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Sheehan Rodolfo José, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes (B), en autos caratulados: "Avato Cielo Azul y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. Nro. 35217, que tramita por ante este juzgado cita y emplaza al Sr. ROMÁN EDUARDO AVATO para que se presente a estar a derecho en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de silencio, de presumir su conformidad con la misma. Mercedes, 12 de julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Dep. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a GUILLERMO VITON, para que dentro de diez (10) días comparezca a contestar la demanda interpuesta con fecha 7/11/18 y ampliación de la misma ordenada con fecha 17/05/19, en los autos caratulados: "Long Nora Miriam c/Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. y Ots. s/Despido", expte. nro 30.173, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, agosto de 2022. Fdo: Dra. Elvira Germano, Presidente.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Greco Viviana Patricia y Otro/a c/Baez Elsa Edith y Otro/a s/Escrituración", (expte. N° 27426-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ACOSTA ORLANDO DAVID y BAEZ ELSA EDITH para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Morón, en autos: "Farrell Luis Patricio y Otro c/Herederos y/o Sucesores de Tomaz Juan Bautista y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° MO-33034-2018", cita a herederos y/o sucesores de CESAR ARGENTINO BUSTOS y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble designado catastralmente Circ. I, Sec. A, Mza. 44, Par. 34 b, Matrícula 140705, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Daniel O. Azcurra. Secretario.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Squillace Laura Delia, Squillace Gladys Mariana y Squillace Veronica Analia c/Marcedou Delia Josefina, Marcedou Alicia Ines, Varela Adriana Maria y Escudero Delia Agustina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", exp. N° 61045/2008, cita y emplaza por el termino de 10 días a sucesores y/o herederos de DELIA JOSEFINA MARCEDOU, ALICIA INES MARCEDOU y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados según plano de característica como lote 10, 11 y 12 de la manzana 10, ubicado con frente a Camino de Cintura entre las calles Sardi y Burlandode Claypole, de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría y designados catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Ch. 3, Manz. 3-h, Parc. 6; Circ. I, Secc. C, Ch. 3, Manz. 3-h, Parc. 7 y Circ. I, Secc. C, Ch. 3, Manz. 3-h, Parc. 8 de Esteban Echeverría, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, habiéndose dictado las siguientes providencias: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2008. De la acción que se deduce que se tramitará según las normas del proceso sumario Art. 320 del CPCC, traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias respectiva". Fdo.: Luis A. Conti, Juez. "Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2016. I. Tiénesse por ampliada la demanda y notifíquese conjuntamente con el auto de fs. 150". Fdo.: Leonardo Ricardo Puey Juez. "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2021... tiénesse por enderezada la demanda contra Delia Josefina Marcedou, Alicia Ines Marcedou y contra Adriana Maria Varela, en calidad

de heredera de Beatriz Irma Marcedou". Fdo.: Leonardo Ricardo Puey Juez.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 sito en la calle Itzaingó N° 340, Piso 3° del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en el expediente caratulado: "Scianca Arianna Ines c/Presuntos Herederos de Ferretti Concepcion Elvira y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° SI6335/22", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC a los demandados CONCEPCION ELVIRA FERRETTI y EDUARDO FERRETTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Ellaneda 533, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires identificado bajo la Nomenclatura Catastral Cir.: 3 Secc.: C, Manz.: 39, Parc.: 22; Sub.:1., inscripto a la Matrícula N° 46497/1 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Juan M. Mendiguren. Secretario.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Dto. Judicial San Isidro, notifica al demandado PINTOS RUBEN DARIO MANUEL la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 2019 y sus correspondiente liquidación y auto regulatorio practicada en iguales fecha en autos caratulados: "Ferreira De Maria Natalia Soledad c/Encina Hector Dionisio y Otros s/Despido", expte. N° SI-37083-2016: "Sentencia San Isidro, 7 de octubre de 2019. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Natalia Soledad Ferreira de María contra Jorge Luis Bernabe Encina, Johanna Yesica Alderete, Héctor Dionisio Encina y Ruben Dario Manuel Pintos, en forma solidaria, por la suma total de \$221.018,72, en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de enero de 2016 \$; salario de febrero de 2016; salario de marzo de 2016; salario de abril de 2016; SAC proporcional segundo semestre de 2015 ac proporcional año 2016 \$4.067,60; diferencias salariales noviembre/diciembre 2015 \$11.104,22; vacaciones proporcionales año 2015/2016 mas SAC sobre este monto; incremento Art. 53ter. Ley 11.653; indemnización Art. 8 Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013; indemnización Art. 2 Ley 25.323 e indemnización Art. 80 LCT.- A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los Arts. 768 y 770 inc. c del Código Civil y Comercial. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Decretar la conducta adoptada por los accionados temeraria y maliciosa y en consecuencia aplicar un interés adicional en los términos previstos en el Art. 275 de la LCT de una vez la tasa activa para restantes operaciones en pesos fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por el mismo plazo previsto para los intereses del capital de condena. 3º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del Art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el Art. 1 de la Ley 14.399. 4º) Imponer las costas a los demandados en forma solidaria, regulándose los honorarios del Dr. Diego Fernando Herran en un 15%, los del Dr. Jonatan Marcelo Sispa en un 5%, los del Dr. Gustavo Alberto Lombardi en un 15% y los del Perito Contador Walter Jose Delvitto en un 2% de los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts. 15, 16, 21 y conc. de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini, Presidente: Dr. Diego Javier Tula; Dra. Maria Ines Hernandez, Vocal Vicepresidente. Dr. Santiago German Leo, Auxiliar Letrado. Y "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) SAC prop. seg. sem. 2015. capital \$2.033,80 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/16 a 07/10/19 104,31% \$2.121,45 subtotal 1 \$4.155,25. 2) Salario enero 2016 capital \$12.202,80 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/16 a 07/10/19 102,04% \$12.451,73 subtotal 2 \$24.654,53. 3) Salario febrero 2016 capital \$12.202,80 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/16 a 07/10/19 100,03% \$12.206,46 subtotal 3 \$24.409,26. 4) Salario marzo 2016 capital \$12.202,80 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/16 a 07/10/19 97,74% \$11.927,01 subtotal 4 \$24.129,81. 5) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido capital \$159.063,17 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 19/04/16 a 07/10/19 96,70% \$153.814,08 subtotal 5 \$312.877,25. 6) Inc. Art. 53ter. Ley 11.653 capital \$23.313,35 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 09/10/17 a 07/10/19 67,83% \$15.813,44 subtotal 6 \$39.126,79. 7) Art. 275 LCT capital * I 221.018,72 * 219,68% = \$485.533,92 total capital e intereses \$914.886,81 tasa de justicia \$20.127,50 10% (Art. 38 inc. a) de la ley 12.576 \$2.012,75 \$22.140,25 total \$937.027,06 S.E.U.O. San Isidro, 7 de octubre de 2019. Importa la presente liquidación la suma de pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Veintisiete con Seis Centavos. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Fdo.: Dr. Santiago German Leo, Auxiliar Letrado. "Y Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 4 de la sentencia de fs. 174 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e intereses \$914.886,81 Dr. Herran Diego Fernando 80 IUS (\$137.280) con mas aportes 10%, Dr. Sispa Jonatan Marcelo 27 IUS (\$46.332) con mas aportes 10%, Dr. Lombardi Gustavo Alberto 80 IUS (\$137.280) con mas aportes 10%, Perito Contador Delvitto Walter Jose 2% \$18.297,73 aportes 10% \$1.829,77 total \$20.127,50. Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias". San Isidro, 7 de octubre de 2019. Fdo.: Dr. Dr. Santiago German Leo, Auxiliar Letrado. Deberá proceder a la publicación en forma gratuita.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos: "Reyes Sergio A. y Ot. c/Capmany Carlos A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. 70.509), cita al Sr. CARLOS A. CAPMANY ó sus Posibles

Herederos -como personas inciertas- y/o a quien se considere sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Ch. 123, Mza. 123f, 123g, 123h,123i, 123j, inscripción N° 3504 del Folio 146, Tomo 61 Serie A del año 1913 del Partido de Bahía Blanca; con frente a las calles José Jimenez y Dr. Juan Pedro Hemmingsen, entre las de Agrim. Ambrosio y Guardia Vieja, inmuebles que se pretenden Usucapir, para que comparezca en el plazo de diez días a contestar la demanda, tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, julio 2022. Silvia Bonifazi, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en autos caratulados: "Veron Maria Faustina c/Maliarudakis de Colazo Asimina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", exp. N° 22283, cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de RUDESINDO ANTONIO COLAZO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en San Francisco Solano (Nomenclatura Catastral: Circ. VIII-K-103-1, matrícula 28563 de Quilmes), a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 1 de agosto de 2022. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a SEBASTIÁN LUCIO BUCCA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C. VII, S. A, Mz. 87, P. 1 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, junio de 2022. Guido Taranto, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bustamante Yamila Lourdes s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO 10892-2018), cita a la demandada la Sra. YAMILA LOURDES BUSTAMANTE, para que en el plazo de cinco (5), días pague la suma de \$97.400, con mas la de \$59.000 que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas, u oponga en su caso excepciones legítimas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Morón, julio de 2022. M. Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ALEBUENA JUAN CARLOS y/o sus Herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 124 "e", Chacra 124, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 25235 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Haack Cristian Alfredo c/Alebuena Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 7 de julio de 2022. Fdo. Goñi Pisano Fernando Luis. Juez. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), en lo autos caratulados: "Adriana Francisca Pissola s/Guarda a Parientes" expte. N° 30.206, hace saber a la Sra. JOANA EDITH VALDEZ, DNI N° 35.342.305, el pedido de Guarda Judicial formulado por la Sra. Adriana Francisca Pissola del niño menor de edad D. P., DNI N° 49.983.011, argentino, nacido el día 20 de diciembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B), confiriendosele traslado por el término de 5 días para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de silencio de presumir su conformidad con la petición de guarda efectuada por la Sra. Adriana Francisca Pissola. Mercedes, 29 de junio de 2022.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en la calle 13 e/47 y 48 de La Plata, cita y emplaza por cinco días a los Herederos de MARÍA ESTHER MORELLI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Antual Maria Esther s/Petición de Herencia", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341, CPCC). La Plata, 1º agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a DIAZ PAUL NIEVES y ALARCIA VICTOR HORACIO y/o sus Herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. XV, Secc. B, Fracción 1, Quita. 146 Parcela 114 "c", Partida Inmobiliaria 22.472. Dominio Inscripto a la matrícula N° 8892, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Lindner Marisa Andrea y Lindner Darío José c/Diaz Paulo Nieves y Alarcia Victor Horacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 23 de junio de 2022. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-00-

21240-16, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, 19 de mayo de 2022. Resuelve: I.- Condenar a MARTÍN ENRIQUE VIDAL, DNI N° 18.562.505, argentino, nacido el 05 de enero de 1967, hijo de Enrique Miguel Vidal y de Néida Cristina Teruggi, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4514787, a la pena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos de funcionario público y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Peculado de Caudales Públicos -Siete Hechos-, en Concurso Real Entre Sí, cometidos en Quilmes, los días 2 de enero de 2016, 4 de enero de 2016, 18 de enero de 2016, 19 de enero de 2016, 18 de febrero de 2016, 19 de febrero de 2016 y 31 de marzo de 2016, en perjuicio de la administración pública, en los términos de los Artículos 26, 45, 55 y 261 del Código Penal. II.- Disponer que por el término de dos años Martín Enrique Vidal cumpla con las siguientes obligaciones: a) fije residencia y b) se someta al control del Patronato de Liberados. III.- Establecer como costas del presente proceso la suma de pesos dos mil setecientos diecinueve (\$2.719), conforme al Artículo 80 de la Ley 15.311. IV.- Regístrese, notifíquese a las partes. Firme que sea realicé el cómputo de pena y liquidación de gastos y costas. (...) La sentencia dictada en autos adquirió firmeza el día 26 de mayo de 2022. Que teniendo en cuenta todo lo expuesto, la condenación se tendrá por no pronunciada el día 19 de mayo de 2026 a las 00.00 horas, (Art. 27 del Código Penal), las obligaciones impuestas vencerán el 26 de mayo de 2024 y la caducidad registral operará el día 19 de mayo de 2032 (Art. 51 inciso 1° del Código Penal)". Fdo. Rubén Darío Hernández. Juez. Quilmes, 15 de julio de 2022. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 31/08/2022 a las 12:00 hs. se llevarán a cabo DESTRUCCIONES de 6786 expedientes, en los términos del Acuerdo 3397/08 y Resolución SCBA 2049/12, que fueron aprobadas por Resoluciones Nros. 856/22 y 1609/22 SCBA: 540 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1935 y 2016 pertenecientes a los JUZGADOS DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, N° 2 y N° 3 DEPARTAMENTALES y 6.246 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1914 y 2000 todos con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los JUZGADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Y N° 2 CON ASIENTO EN TANDIL y a los JUZGADOS DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el Art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán presentarse -por escrito- dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Ac- 3397/08, pudiendo plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 1° de agosto de 2022. Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

ago. 4 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS EMANUEL ZALAZAR, instruido, argentino, de estado civil soltero, apodado "Nano", de 26 años de edad, nacido el 10 de febrero de 1993 en el Pdo. de Gral. San Martín, hijo de Luis Daniel Zalzar (v) y de Sofía Reyes Alcerreque (v), DNI N° 38.044.254, de ocupación empleado, con domicilio en calle San Martín 546 entre Libertad y Pasteur del Barrio Los Aromos del Partido de General Rodríguez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2481-2019 (8133), "Zalazar Luis Emanuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados: "Escande Llanina Elizabet s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-40713-2022, con fecha 30 de junio de 2022, se ha decretado la Quiebra de LLANINA ELISABET ESCANDE, DNI: 30.228.416, CUIL: 23-30228416-4, con domicilio real en calle Maipú 688, Magdalena, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 27 de septiembre de 2022, en el domicilio legal del síndico Cr. Roberto Guillermo Coliquelo, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", Celulares 221-4817936, 221-5085628. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de octubre de 2022 e informe general el día 18 de noviembre de 2022. La Plata, de 2022.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2341 (I.P.P. N° 10-00-031855-20) seguida a -Emanuel Sebastian Bueno por el delito de Encubrimiento Agravado por Actuar con Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EMANUEL SEBASTIAN BUENO, de nacionalidad argentina, 20 años de edad, soltero, nacido el 22 de abril del 2002 en Merlo, empleado, con DNI 46.012.290, con último domicilio en la calle Suiza N° 1320 de la Localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Sebastian Bueno por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 1 de agosto de 2022. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3461 seguida a -Rubén Dionisio Gasañol Soria por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado RUBEN DIONISIO GASAÑOL SORIA; sin apodos; de nacionalidad uruguaya; estado civil soltero; instruido; changarín; nacido el 11 de diciembre de 1965 en Montevideo, República Oriental del Uruguay; hijo de Leandro Omar Nicasio Eugenio Gasañol Miranda y de María del Carmen Soria; con último domicilio en la calle Pola y De La Unión, Depto. 15 "b" de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 92.608.534; identificado mediante prontuario N° 676.429 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario alfanumérico O4857205 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Acuerdo: La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores Jueces Doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (Art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la causa N° 117971 caratulada "Soria Gasañol Rubén Dionisio s/Recurso de Casación", conforme al siguiente orden de votación: Maidana -Carral. Antecedentes El 3 de mayo del año 2022, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Morón, confirmó la resolución del Juzgado Correccional N°1, que revocó la condicionalidad de la ejecución de la pena de Rubén Dionisio Soria Gasañol. El Defensor Oficial, Dr. Orlando Fabio Gammino, interpuso el recurso de casación. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 22/06/2022, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana, dijo: Sin perjuicio de que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 433 CPP, corresponde a la Cámara interviniente evaluar si la resolución era recurrible, junto a los demás requisitos que la norma prevé, a esta altura, se impone examinar lo resuelto por el A Quo. La normativa procesal al circunscribir la competencia de esta Casación a "materia criminal" hace referencia a todos aquellos pronunciamientos que hayan tenido su debida tramitación, mediante juicio oral, abreviado o directísimo, por ante un Tribunal en lo Criminal de esta Provincia, más -a partir de la ley 14.543- los de índole condenatoria con fuente en el procedimiento de juicio por jurados. En el caso traído la sentencia cuestionada proviene de una Cámara de Apelación y Garantías en su carácter dealzada de las decisiones definitivas producidas en el fuero correccional, cuestión por la cual esta Sala, a tenor de lo normado por los artículos 20, 21 y 450 del CPP -textos según Ley 13.812 y modificatorias-, no puede intervenir (ver Sala VI, c. 72.111, rta. 3 de marzo de 2016). Ello surge con claridad del fallo de la SCBA P. 110.765, sent. del 21/12/2011, en tanto establece que a partir del texto dado por la ley 13.812 al Art. 450 del CPP, solo podrá deducirse recurso de casación contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal. A mayor abundamiento, corresponde resaltar, que el máximo tribunal de justicia provincial, también se ha pronunciado que con la sanción de la ley 13.812 se "ha restringido expresamente la competencia del Tribunal de Casación (Art. 450, C.P.P. -texto según Ley 13.812-) al autorizar el remedio previsto en el Art. 448 de dicho cuerpo normativo, contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal;", quedando así, "-por regla- marginada del conocimiento de dicho cuerpo jurisdiccional casatorio la materia correccional y contravencional, cuyas decisiones finales no tienen contemplada la posibilidad de revisión a través del típico recurso de casación penal." (voto del Juez Dr. Hitters en el caso "K., D. R. s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley, res. del 16 de febrero de 2011). En consecuencia, no resultando las sentencias correccionales susceptibles del recurso de casación, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 20, 21, 421, 448 y 450 del CPP (t.o. según ley 13.812), el recurso articulado no puede ser favorablemente receptado. Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana en igual sentido y por los mismos fundamentos. 15/7/22, 9:42 3/3 Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana, dijo: En virtud del resultado de la votación precedente, corresponde declarar inadmisibile el recurso interpuesto por el Defensor Oficial, Dr. Orlando Fabio Gammino, con costas (Arts. 20, 421, 433, 448 y 450, 456, 530 y 531, CPP). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Declarar inadmisibile el recurso interpuesto por el Defensor Oficial, Dr. Orlando Fabio Gammino, con costas. Rigen los arts. 20, 421, 433, 448 y 450, 456, 530 y 531, CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Funcionario Firmante: 14/07/2022, 09:00:50, Carral Daniel Alfredo; Funcionario Firmante: 14/07/2022, 12:58:57, Maidana Ricardo Ramón, Juez; Funcionario Firmante: 14/07/2022, 12:59:38, Aguerre Matías. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y en atención a lo ordenado por el Sr. Presidente de la Sala I del Exmo. Tribunal de Casación Penal de esta Provincia, líbrese edicto a efectos de notificar a Rubén Dionisio Gasañol Soria, lo resuelto en fecha 14 de julio del año en curso". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría. 1° de agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No. 14 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando Jose Mendez Acosta, sito en la calle Corrientes 2395, hace saber que en autos: "Perez Arnaboldi Fernando Saul s/Quiebra (pequeña)", expte. 24.918, se ha decretado con fecha 26/11/21 la Quiebra presentada con fecha 03/07/2021, del Sr. FERNANDO SAUL PEREZ ARNABOLDI, (DNI 37.343.912), con domicilio real en la calle Alvarado N° 4545, 5° piso, depto. "E" de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial CPN Ariel Alberto Baliña, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberan enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "fernandoperezarnaboldi24918@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5° de la LCyQ). 3) Fijar hasta el día 4 de octubre de 2022, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico (Arts. 32, 88 y 200 de la LCyQ). 4°) Fijar hasta el día 17 de noviembre de 2022 en que la Síndico deberá presentar el Informe Individual (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). 5°) Fijar hasta el día 29 de diciembre de 2022 en que la Síndico deberá presentar el Informe General (Arts. 39 y 88 "in fine" de la LCyQ).

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036429-20/00, caratulada: "Massei Emanuel s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-036429-20/00, caratulada: "Massei Emanuel s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEDRO GABRIEL MERCADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado en lo Correccional n° 5 de quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a ud. en causa n° 5560 (I.P.P. n° 13-01-13186-19), seguida a -Luca Fabian Leonel Martinez, por el delito de Encubrimiento Calificado-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución por el plazo de cinco (5) días, que a continuación se transcribe su parte pertinente. "///dad de Quilmes, mayo de 2022. Autos Y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5560 respecto de LUCA FABIAN LEONEL MARTINEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Luca Fabian Leonel Martinez, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de mayo de 1994 en en la localidad de Gonnet, partido de La Plata, titular del DNI N° 40.258.748, hijo de Ana Martínez y de Mario Zamorano, con domicilio real en calle 122 n° 2391 de Berazategui, en orden al delito de Encubrimiento Calificado hecho que fuera imputado como ocurrido el día 10 de noviembre de 2019 en la localidad y partido de Berazategui. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2022. Atento el tiempo transcurrido, y no habiéndose recepcionado la notificación del imputado Luca Fabián Leonel Martinez, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de cumplir con la notificación dispuesta en el resolutorio de fecha 10 de mayo de 2022". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza FRANCO MARTÍN BUSADA, argentino, soltero, instruido, sin apodos ni sobrenombre, changarín, nacido el 23 de octubre de 1998 en la localidad de General Rodríguez, 21 años de edad, titular del DNI 41.552.389, hijo de Jorge Rubén Busada y de Marta Cristina Domínguez, domiciliado en calle Azul N° 873, Barrio Bengoechea, de la localidad de General Rodríguez, por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Simples y Desobediencia, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1155-2018-3804, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de agosto de 2022. A los fines de notificar el computo de pena, cítese por cinco días a Martín Franco Busada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045734-19/00, caratulada: "Manzano Carlos y Otros s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045734-19/00, caratulada "Manzano Carlos y Otros s/Robo". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUIS ALBERTO BEBER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 2971 (I.P.P. 10-00-022733-19) seguida a -Martín Esteban Lopez s/Hurto Agravado- del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Lopez, -titular del DNI Nro. 22.570.160, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de febrero de 1.972, soltero, instruido hijo de José Angel Lopez y de Carmen Julia Jofre, con último domicilio en la calle Washington Nro. 3583 esquina Push, departamento 1 de la localidad "Sol y Verde" de José C. Paz y anterior en la calle Rosa Castillo nro. 2757 de la localidad de Villa Tesei, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a MARTÍN ESTEBAN LOPEZ por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-203-20, interno N° 2576 caratulada: "Dos Santos Claudio Antonio s/Daño

(Art. 183 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DOS SANTOS CLAUDIO ANTONIO, titular del DNI 32.002.879 la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...; Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -203-20 Interno N° 2576 caratulada: "Dos Santos Claudio Antonio s/Daño (Art. 183 C.P.) en Mar de Ajó", al haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Dos Santos Claudio Antonio de nacionalidad argentina, DNI 32.002.879, nacido el 20/10/1985 en San Clemente del Tuyu hijo de Rey Dos Santos Osvaldo y de Luque Antonia con último domicilio conocido en la Calle Chascomús Nro. 493 de la ciudad de Mar de Ajo, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro. 1515314 Sección A.P. en orden al delito de Daños, previsto y sancionado por el Artículo 183 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CARLOS SEBASTIAN ALEGRE, DNI N° 29.261.303, argentino, nacido el día 23/02/1982, hijo de Carlos Abel Alegre y de Patricia Lujan Salado, con último domicilio conocido en calle Lamadrid y Lisandro de la Torre de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-477-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1º de agosto de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Sebastian Alegre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-477-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-477-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/Peter Hernan Rodolfo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 53.499, intima al ejecutado Sr. HERNAN RODOLFO PETER para que dé y pague en autos la suma Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Con Ochenta y Seis Centavos (\$165.549,86), importe del crédito que se reclama en autos, con más la de Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Diecinueve (\$66.219) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "C. L. Ab. y Ot. s/Abrigo", notifica a la Sra. CINTIA CANTISANI DNI: 36.801.867 de la resolución que en su parte pertinente reza: "...Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adaptabilidad de los niños L.A.C., DNI: 54.353.688 y T.U.C., DNI: 52.434.404 (conforme CIDN; Art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; Arts. 1, 2 y 4 de la ley 13.298; Arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos de los niños referidos, que deberán ser respetuosos con los deseos de los mismo en relación al vínculo con su hermana S.N.C. con quien poseen un vínculo estrecho, así como si eventualmente los menores quisieran continuar con los vínculos afectivos con el resto de su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el interés superior de los niños. III.- Librar comunicación de estilo por Secretaría al Registro de Adoptantes de la Provincia de Buenos Aires a los fines de comunicar la presente resolución así como también a los fines de solicitarle remita a este Juzgado dentro de los 10 días los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción correspondientes, ello, a efectos de iniciar la guarda con fines de adopción de los niños referidos, dejándose constancia en el instrumento a ser librado que la presente resolución aún no ha adquirido firmeza ni ha sido consentida (Art. 609 inc c) CCyC). IV.- Librese oficio de notificación al SLPPDN de Hurlingham, al SZPPDN. Asimismo, atento cuanto surge de las constancias de autos notifíquese a la progenitora Cintia Cantisani por edicto judicial el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectiva en relación a menores de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio y al Ministerio Público Pupilar. A tal fin, remítase electrónicamente como providencia autonotificable. Regístrese. Notifíquese". Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón el día 11/07/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo Dr. Pablo Alberto Rizzo, con asiento en la calle Juan Domingo Perón, piso N° 2 de la localidad de Banfield, Partido de lomas Zamora, cita a INDUVI S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Liniers N° 749, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, en autos caratulados "Michel Alfredo Rodolfo c/Induvi S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión N° 83031/2012", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, agosto 2022. Cristian Wilhelm, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Las Flores, cita a la demandada GABRIELA RUIZ y/o sus Causahabientes y/o

quienes se consideren con derecho a las parcelas individualizadas catastralmente como Circ. I, Secc. A; Mza. 86, Parc. 4, Inscripción de Domino Folio 5612, emplazándolos para que en el plazo de diez días comparezcan estar a Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.C.). Autos: "Pereyra Daniela Noemí s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión". Expte: 17398/2021. Las Flores, 30 de agosto de 2021. Daniel Horacio Morbiducci, Juez.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. Nº 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, cita por diez días a PERALTA RAMOS S.C.A. para que conteste la demanda entablada por Armando Jesus Mancinelli, en los autos caratulados: "Mancinelli Armando Jesus c/Peralta Ramos S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga". (Expte. Nº 48.478), bajo apercib. de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Deptal. para que lo represente. Necochea, 29 julio de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. Miguel Angel Cornelli, Secretaría del Dr. Juan Pablo Baron. ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MARTINA AVELLANEDA, que en los autos: "A. N. s/Abrigo", expte. Nº 2862, en fecha 16 de junio de 2022 se ha resuelto: "Autos y Vistos:... Considerando: I) Que la medida de protección excepcional de derechos -llamada abrigo- por la cual los Servicios Locales de Protección de Derechos pueden disponer la permanencia de un niño de modo temporal y excepcional en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención social y/o de salud debe valorarse a la luz de una lectura armónica e integrada de la ley provincial 13298 (modificada por ley 14537, la que incorpora el Art. 35 bis) y su decreto reglamentario 300/05 (modificado por el decreto reglamentario 117/14, el que reglamenta el artículo aludido). II) Que todo ello debe ser interpretado -a su vez- de manera concordante con las normas legales y constitucionales de protección a la niñez, en especial las leyes 23849 -Convención de los Derechos del Niño- y 26061 -Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes- y también, en los aspectos procesales, con atención al Decreto-Ley 7647/70 que regula el procedimiento en la administración pública bonaerense. III) Que el plexo de normas referido obliga a los Servicios Locales de Protección de Derechos a comunicar las medidas de abrigo que adopten al Asesor de Incapaces y al Juez de Familia competente en un plazo de 72 horas y establecen, a veces de manera expresa y otras veces de modo implícito cuales son los requisitos necesarios para que el decreto de legalidad de las medidas requerido al Juzgador sea viable. IV) En el caso de autos es posible advertir que: A) La medida adoptada ha sido adoptada por el órgano administrativo competente para hacerlo (Art. 32 de la Ley 13298). B) Del acto administrativo surge que: 1) Que no se han acreditado los vínculos legales que establecen la relación materno filial atento la situación suscitada con la madre de la niña; 2) Se ha labrado acta de lo actuado; 3) Se ha precisado lugar, fecha, motivo de la petición, datos identificatorios de las personas intervinientes, se ha producido un resumen de lo acontecido; 4) Lucen las firmas de todos los profesionales intervinientes; 5) No se ha notificada a la progenitora la medida adoptada ante los hechos acontecidos. Sin perjuicio de ello, por lo expuesto, teniendo en consideración las normas legales citadas y el dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces. Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de protección especial de derechos dispuesta por el Servicio Local de San Nicolás en fecha 27 de abril del año 2022 por el término máximo contemplado en la nueva ley provincial (Art. 3 de la Ley 14537, que incorpora el Art. 35 bis de la Ley 13.298) en consonancia con lo dispuesto con los Arts. 9, 19 y concordante de la CDN y 75 inc. 22 CN. 2) Encontrándose la situación de la niña N. inmersa en lo previsto en el Art. 607 inc. a), cuyo plazo se encuentra vencido, líbrese oficio al Servicio Local a fin de que remita informe de conclusión del PER previsto por los Arts. 35 bis de la Ley 13.298 y sus modif. conf. Art. 3 de la Ley 14.537 y decreto 177/14, y 12 y conchs. de la Ley 14.528. 3) Poner en conocimiento del Servicio Local interviniente y Zonal de San Nicolás lo resuelto. Oficiese con copia de la presente. 4) Notificar a la progenitora de la niña mediante la publicación de Edicto Judicial (dejándose constancia que la publicación referida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación), y a la Sra. Asesora de Incapaces mediante la remisión de estos obrados a su público despacho. 5) Procédase a su carga ante el Registro de Adoptantes". Firmado: Miguel Angel Cornelli. Juez de Familia.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32 de la misma ciudad, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Doctora Elvira Germano, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro F. Tettamanti, en los autos caratulados: "Maldonado Venegas Javier Enrique c/Grupo Has Distribuciones S.A. y Otros s/Despido", expte. número: 31694, notifica al demandado LAUREANO BALTAZAR HEIT el traslado de la acción dispuesto en fecha 9/11/2020, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Tettamanti Mauro Francisco, Secretario de Tribunal del Trabajo.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a la ejecutada de autos MARÍA MELECIA VILLA, a fin de que opongan excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 1 de agosto de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza al heredero en autos, JUAN ANTONIO CHUBURU en los autos caratulados "Hurtado Alicia Gertrudis s/Sucesión Ab- Intestato", exp. Nº 13.753-03, para que en el plazo de diez días comparezca a ratificar su firma inserta en el convenio de adjudicación de bienes acompañado en autos, bajo apercibimiento de proceder a su homologación. Chascomús, 2 de agosto 2022. Susana Vecere, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 Secretaría Nº 54, sito en Montevideo 546

Piso 2° C.A.B.A., cita a ALEJANDRO MIGUEL CAROZZINO, DNI N° 28.423.716, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BV Vitesse s/Quiebra c/Blaksley Señorans Enrique Juan y Otros s/Ordinario", Expediente N° 21638/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, julio de 2022. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, Secretaría N° 54, sito en Montevideo 546 Piso 2° C.A.B.A., notifica a ALEJANDRO MIGUEL CAROZZINO, DNI N° 28.423.716, que se han trabado inhabiciones en los Registros de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y Registro de la Propiedad del Automotor en los autos caratulados "By Vitesse S.A. s/Quiebra c/Blaksley Señorans Enrique Juan y Otros s/Medida Precautoria", Expediente N° 23146/2019. Buenos Aires, julio de 2022. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa en los autos caratulados: "Altamirano Norma Liliana c/Herederos de Iodice Francisco s/Prescripción Adquisitiva, expte. N° 49347", notifica por éste medio en los términos del Art. 59 segundo párrafo del CPCC la rebeldía al codemandado IODICE Y DI CARLO FRANCISCO, titular del DNI nro. 13.679.367, a mayor abundamiento se transcribe el auto pertinente: "Mar del Tuyú, 11 de febrero de 2022. Agréguese. Atento a lo pedido, lo que surge de la diligencia adjunta y no habiéndose presentado el codemandado Iodice y Di Carlo Francisco a hacer valer sus derechos, habiendo transcurrido el término otorgado, hácese efectivo el apercibimiento del Art. 59 del CPCC y se lo declara Rebelde. Notifíquese". Fdo. Magioli Sergio Eduardo Juez. Mar del Tuyú, julio de 2022. Ma. Eugenia Vidal. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, en los autos: "Ortega Darío Javier c/Camacho y Diz Catalina Nélide, sus Herederos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° MO-23689-2013, notifica la parte dispositiva de la sentencia en autos dictada a los presuntos herederos de la demandada BEATRIZ MABEL CAMACHO, DNI 3.356.231: "Morón, 1 de febrero de 2022. Fallo: 1ro.-) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Darío Javier Ortega contra Catalina Nelida, Camacho y Diz, Ethel Emilia Camacho y Diz, Beatriz Mabel Camacho y Diz y Eulalia Rossi De Camacho, hoy sus herederos, en su carácter de titulares dominiales, declarando en consecuencia adquirido por prescripción el bien que se encuentra sito en la calle Sarmiento 746 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado según Plano de Mensura N°: 072-0000144-2011, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, Parcela 19c (unificadas 19b y 20a); e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio: 2122/1948, DH. 3589/1958 y DH. 18235/1976; Ptdas. Inmobiliarias: 11.5831 y 88195. Nomenclatura Catastral de Origen: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, Parcelas 19b y 20a. "Morón, 9 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Aclárase la sentencia dictada en fecha 1° de febrero de 2022 en el sentido que las direcciones correctas de los lotes objeto de autos son Sarmiento 892 y Beruti 785 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo y no como por error se consignó Sarmiento 746 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo". Preisz Mónica Liliana, Juez.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de La Plata a cargo de la Dra. Ferenc María Daniela, Juez, en los autos caratulados: "Machado Cuevas Sergio Eduardo c/Rossa Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a la Sra. ROSA ROSSA, a sus presuntos herederos y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 4 n° 1943 de La Plata, cuya designación catastral es Circunscripción I, Sección F, Manzana 454, Parcela 11, partida inmobiliaria n° 22.358, inscripción de dominio N° 84.368, Folio 1137 del año 1912 Serie A. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, agosto de 2022. Ivana Comparin. Auxiliar Letrada.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - Se notifica a SOUTH CARGO S.R.L., que en los autos caratulados: "Salcedo Ramon Antonio c/South Cargo S.R.L s/Despido", en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 piso 7°, San Isidro (1642), de San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación: "Sentencia, San Isidro, 3 de septiembre de 2019. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Ramon Antonio Salcedo contra South Cargo S.R.L. por la suma total de \$92.578,51, en concepto de días trabajados mayo/15; vacaciones no gozadas proporcionales 2015; sueldo anual complementario sobre vacaciones no gozadas/15; SAC 1º semestre proporcional año 2015; Art. 80 L.C.T.; gratificación extraordinaria 2º cuota CCT 457/06; diferencias salariales octubre/14 a abril/15 e incremento Art. 53ter Ley 11.653. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el Art. 770 del Código Civil y Com.. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del Art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el Art. 1 de la ley 14.399. 3º) Condenar a la accionada a que dentro del plazo de treinta días de que se encuentre firme la presente, haga entrega al actor de los certificados de trabajo referidos en el Art. 80 de la LCT y 12 inc. g de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, astreintes por la suma de \$500 diarios por

cada día de mora (Art. 804 CCC). 4º) Hacer lugar al reclamo respecto la sanción prevista en el Art. 275 de la LCT, aplicando un interés adicional de una vez el promedio mensual de la tasa activa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones corrientes de descuento de documentos comerciales. 5º) Rechazar los reclamos efectuados respecto la indemnización prevista por el Art. 132 bis de la LCT e inconstitucionalidad de los Arts. 7 y 10 de la ley 23.928 (hoy modificados por el Art. 4 de la ley 25.561) por carecer de causalidad jurídica que lo sustente. 6º) Imponer las costas a cargo de la demandada en su carácter de vencida (Art. 19 ley 11.653) regulándose los honorarios del Dr. Diego Alberto Iriarte en un 9%, los del Dr. Maximiliano Javier Parisi en un 9% y los del perito contador José G. D'Alterio en un 3%, todo ello calculado sobre la suma total resultante del capital mas los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo los honorarios regulados a los letrados intervinientes ser transformados al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts. 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese". Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire; Dra. Maria Ines Hernandez; Dr. Carlos Alberto Stortini. Jueces.

Otro: "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada.

1.- Rubros que devengan intereses desde el distracto.

Capital \$79.172,09 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 14/05/15 a 03/09/19 115,18% \$91.190,41

Subtotal 1 \$170.362,50

2.- Incremento Art. 53ter. Ley 11.653

Capital \$13.406,42 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 12/05/17 a 03/09/19 70,34% \$9.430,07

Subtotal 2 \$22.836,49

3.- Art. 275 LCT

Capital * (1 * 1)

\$92.578,51 * 251,93% \$233.233,04

Total capital e intereses \$426.432,03

Tasa de justicia \$9.381,50 10% (Art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$938,15 \$10.319,65

Total \$436.751,68 ===== S.E.U.O.

San Isidro, 3 de septiembre de 2019. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Dr. Pablo Sebastian Chaparro. Secretario.

Otro: "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto de la sentencia de fs. respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.

Total capital e intereses \$426.432,03

Dr. Diego A. Iriarte 23,25 JUS (\$38.385,75) con más aportes de ley 10%.

Dr. Maximiliano J. Parisi 23,25 JUS (\$38.385,75) con más aportes de ley 10%.

Perito Contador D'Alterio Jose Gabriel 3% \$12.792,96 aportes 10% \$1.279,29

total \$14.072,25

Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias". San Isidro, 3 de septiembre de 2019. Dr. Pablo Sebastian Chaparro. Secretario. San Isidro, julio de 2022.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a Herederos del Sr. VALLES JORGE RAUL, DNI 10.113.414, en los autos caratulados: "Baez Graciela Cristina c/Mandata S.A. y Otro/a s/Despido", expte. Nro. 42.334, para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Dolores, 1º de agosto de 2022. Linda Polchowski, Auxiliar Letrada.

ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 con domicilio en calle 83 Nº 323 de Necochea (CP 7630), del Dto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de la Señora SIGNE KATRINA ANDREASEN Y JENSEN a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en autos: "Bramsen Juan Jorge c/Sucesores de Andreasen Laurits Marinus s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que los represente en los autos mencionados. Necochea, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 31 de agosto de 2022, llevará a cabo las DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 854/22 de 1753 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 a 1999 pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARÍA Nº 5 y destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires Nº 1113/2022 de 2468 expedientes correspondientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Nº 1 DE BAHÍA BLANCA iniciados en el período comprendido entre los años 191998 y 2001 del Departamento Judicial Bahía Blanca, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Dra. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí N. Kalf, notifica por este medio a ANA CRISTINA CHAMORRO, DNI F 13783136, que la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha resuelto en el marco del Incidente N° 113922 -que guarda relación con la causa N° 5679 (I.P.P. 18-00-197-13) del registro de este Organismo, caratulada "Chamorro, Ana Cristina y Otra s/Defraudación por Desbaratamiento de Derechos Acordados"- , lo siguiente: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal, integrada al efecto por los doctores Fernando Luis María Mancini y Mario Eduardo Kohan, con el fin de resolver el recurso presentado en la causa 113922 caratulada "Chamorro Ana Cristina s/Recurso de Casación". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación los jueces deberán observar el orden siguiente: Mancini - Kohan. Antecedentes: La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana resolvió revocar el auto del Juzgado en lo Correccional N° 2 interviniente por el cual se decidió declarar extinguida por prescripción la acción penal con relación a Ana Cristina Chamorro y sobreseer definitivamente a la nombrada en orden al delito de desbaratamiento de derechos acordados. Contra esa decisión la defensora oficial, doctora Karina Paola Dib, interpuso el presente recurso de casación. La fiscal subrogante del fiscal titular del Casación, por disposición superior, ante este Tribunal, doctora María Laura E. D'Gregorio, propició en su dictamen el rechazo del recurso incoado. Efectuados los trámites correspondientes este tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Resulta admisible el recurso de casación? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Mancini dijo: Con respecto a la admisibilidad del recurso de casación, considero que se hallan cumplimentados la totalidad de los requisitos de impugnabilidad objetiva y legitimación subjetiva que prevé nuestro ordenamiento adjetivo. Cabe destacar que la decisión de la Cámara ha sido revocatoria de la prescripción de la acción y consecuente sobreseimiento otorgado en la instancia de grado, por lo que claramente se abasteca la causal de impugnabilidad objetiva prevista en el art. 450 último párrafo del ceremonial, extremo este que habilita a un tribunal intermedio para revisar la resolución. En tal inteligencia, propongo al acuerdo declarar la admisibilidad del medio impugnativo articulado en esta sede. Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Kohan dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el señor juez doctor Mancini dijo: l- Expresa la defensa que la resolución de la Cámara de Apelación, parte de una errónea interpretación del tipo penal previsto en el art. 173 inc. 11 del CP e incurre en una aplicación defectuosa del instituto de la prescripción de la acción. En ese sentido, señala que el término de la prescripción del delito en trato - desbaratamiento de derechos acordados- no comienza a computarse el 17 de junio de 2011 como lo sostiene la Alzada, sino que lo correcto es lo expuesto por el Juez de primera instancia, en cuanto sostuvo que "...el hecho delictivo se perfeccionó el 14 de octubre de 2009, que fue la oportunidad en que se suscribió el poder de administración y disposición respecto del bien que ya había sido enajenado, tornándose desde ese momento incierto el derecho de los compradores sobre el bien, puesto que allí se habría vulnerado la confianza que presuponía la compraventa celebrada por las partes...". Cita doctrina en apoyo a su postura. Asimismo, expone, trayendo a colación lo resuelto por el Juez en lo Correccional, que desde el día 14 de octubre de 2009, fecha en la cual entiende se habría consumado el delito, hasta el día 25 de febrero de 2016, momento en que se realizó el primer llamado a prestar declaración en los términos del artículo 308 del CPP, ha transcurrido el plazo máximo de seis años de prisión previsto en la pena del delito en trato. Sostiene que el auto en crisis afecta el principio de legalidad, el debido proceso, la defensa en juicio y la observancia del deber de motivación y fundamentación de las resoluciones judiciales. En virtud de lo expuesto, solicita se haga lugar al recurso, se case la resolución puesta en crisis y, en consecuencia, se declare la extinción de la acción penal por prescripción respecto del hecho imputado y se disponga el sobreseimiento de Ana Cristina Chamorro. II- Adelanto mi opinión en el sentido de que el recurso de casación deducido resulta procedente. Conforme se desprende de las presentes actuaciones, el Juez en lo Correccional interviniente declaró la extinción por prescripción de la acción penal con relación a Ana Cristina Chamorro y sobreseer definitivamente a la nombrada en orden al delito de desbaratamiento de derechos acordados. Contra dicho pronunciamiento se alzó el particular damnificado y la Cámara de Apelación y Garantías local revocó lo decidido por el Juez de grado. Para así resolver los magistrados de la alzada consideraron el hecho materia de imputación tal como fuera descripto por el Titular de la acción en oportunidad de requerir la elevación a juicio. En ese sentido transcribieron -en lo que aquí cuenta- que "...a sabiendas de que había vendido es terreno a los denunciantes, la imputada Chamorro le otorgó un poder de administración y disposición sobre ese inmueble a [...] Bernardina Librada Flores mediante escritura [...] firmada el día 14 de octubre de 2009..." y luego, "...la imputada Bernardina Librada Flores utilizando ese poder, ejerciendo la representación de la encartada Chamorro y en su calidad de apoderada-conociendo además que los damnificados habían adquirido ese terreno previamente, pues tuvo presente al momento de la firma del boleto de compraventa-, procede a vender ese mismo terreno [...] en fecha 17 de junio de 2011, mediante escritura..." Por otro lado, y en el contexto antes mencionado, los camaristas concluyeron que "...la venta por escritura pública del inmueble el día 17/06/2011, no hace mas que perfeccionar o agotar la conducta, supuestamente ilícita, que había comenzado el 14/10/2009 con el otorgamiento del poder amplio de administración y disposición...". Corresponde atender el recurso de la defensa toda vez que, la explicación brindada por el a quo en orden a que los hechos constituyen conductas complementarias que se materializan como delito recién al tiempo de la segunda venta, no atiende debidamente a la tipificación legal prevista en el art. 173 inc. 11° del CP. En efecto, en el caso, la simple dación del poder amplio convirtió allí mismo y sin más en incierto en el derecho de propiedad onerosamente adquirido siendo la litigiosidad nada más que la consecuencia de lo antedicho. El otorgamiento del poder amplio aporta sin discusión la incertidumbre y tal incertidumbre llena acabadamente la figura legal de conformidad con los términos en que viene expuesta. La acción punible se llevó a cabo con la concesión del poder, lo cual implica, en términos de encaje legal, su agotamiento. Por todo lo expuesto, entiendo que corresponde hacer lugar al recurso y mantener el decisorio del juez de grado por el cual se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal en relación a Ana Cristina Chamorro y sobreseer definitivamente a la nombrada en orden al delito de desbaratamiento de derechos acordados. (arts. 62 y 67 del CP; 106, 323, 448, 464, 530, 531 y conchs. del CPP). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Kohan dijo: Adhiero al voto del Dr. Mancini, en igual sentido y por los mismos fundamentos. La figura en cuestión requiere tornar incierto o litigioso el derecho sobre un bien sin que ello implique que para la configuración se requiera que efectivamente exista un acto positivo que así lo determine. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: A Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal por unanimidad Resuelve: l- Declarar Formalmente Admisible el recurso de casación interpuesto contra la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana a través

de la cual se resolvió revocar el decisorio de primera instancia que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal en relación a Ana Cristina Chamorro y sobreseer definitivamente a la nombrada en orden al delito de desbaratamiento de derechos acordados, ello en virtud de lo expuesto en la primera cuestión. II. Hacer lugar al recurso y mantener el decisorio del juez de grado por el cual se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal en relación a Ana Cristina Chamorro y sobreseer definitivamente a la nombrada en orden al delito de desbaratamiento de derechos acordados. Rigen los artículos 62 y 67 del CP; 106, 323, 448, 464, 530, 531 y conchs. del CPP Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado el 7/6/2022 por: Mancini Hebe Luis María. Juez. Kohan Mario Eduardo. Juez. Espada, María Andrea. Secretaria del Tribunal de Casación penal". "Atento lo informado por el defensor oficial y a fin de dar cumplimiento con la delegación impuesta por el Tribunal de Casación penal provincial, notifíquese a Ana Cristina Chamorro del decisorio dictado por ese Organismo el 7/6/22 por edictos. Los mismos deberán publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días. (art. 129 del C.P.P). Funcionaria firmante: 1/8/2022. Dra. Aleli N. Kalf. Jueza. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sin Cargo y por el plazo de cinco (5) días. Secretaría. Barreiro Ayerbe Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, Dr. Francisco Augusto Blanc, hace saber que con fecha 6/7/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. YANINA PAOLA PECCHIAR, DNI 30.378.985, CUIT 27-30378985-0 con domicilio en calle Ugalde 1550 de Tandil. Fijar la fecha del 08/09/2022 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el 25/10/22 y el 12/12/22 para la presentación del informe individual de créditos e informe general respectivamente. Síndico designado C.P.N. Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen 910- 1º Piso de Tandil, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:15 a 11:15 hs., Tel 2494222240. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Tandil, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045557-20/00, caratulada "s/Compulsión a la Huelga", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de julio de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045557-20/00, caratulada "s/Compulsión a la Huelga"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036802-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 29 de julio de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036802-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 3 y a la víctima de autos. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035885-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035885-20/00, caratulada "s/ Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035842-20/00, caratulada: "Godoy Aballay Sebastián Alejandro y Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035842-20/00, caratulada: "Godoy Aballay Sebastián Alejandro y Otros s/Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por las víctima de autos, advirtiendo el desinterés de las mismas en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que;

Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. III.- Notifíquese a las víctimas de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035841-20/00, caratulada "Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035841-20/00, caratulada "Lesiones Leves"; Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por las víctimas de autos advirtiendo el desinterés de la misma en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías. III.- Notifíquese a las víctimas de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035839-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-035839-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-035461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 3 y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ SEQUEIRA JAIME, argentino, instruido, nacido el 30/12/84, DNI Nro. 31.142.313, con último domicilio registrado en la causa en Avenida Scully del asentamiento del Barrio El Esfuerzo de San Andres de Giles, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2291 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por Cometerse con Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 15 de junio de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Sequeira Jaime Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Martín Patricio Chiappussi Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 30089 IPP PP03-00-005822-08/00 caratulada: "Salinas Agustín s/Infracción Ley 13944", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUSTÍN SALINAS, DNI N° 20.832.635, con último domicilio conocido era en calle Presidente Perón N° 1875 de Capital Federal, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Agustín Salinas y Considerando: Que a fs. 443 y vta. la señora Agente Fiscal subrogante a cargo de la UFLyJ N° 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Agustín Salinas por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en la Ley 13944, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho en estudio (29 de agosto de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con la Ley 13944. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la

acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Agustín Salinas, con con DNI N° 20.832.635, nacido el día 3 de octubre de 1969, argentino, instruido, hijo de Romelio Norberto Salinas y de doña Gloria Guzmán, domiciliado en calle Presidente Gral. Juan Domingo Perón N° 1875, en orden al delito de Inf. a la Ley 13944, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. II.- Advirtiéndole en éste acto que el imputado Agustín Salinas se ha mudado del domicilio sito en calle Presidente Perón N° 1875 de Cap. Federal, desconociéndose su actual domicilio notifíquesele mediante el Boletín Oficial. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown; Agente Fiscal, Dra. Ferre e imputado". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Depto Judicial Dolores.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 418-20, interno N° 2612 caratulada "Contrera Rodrigo Javier s/Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a Angel Ismael Cuello y Adriana Bellomo en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CONTRERA RODRIGO JAVIER, titular del DNI 24.269.594, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 418-20 correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Contrera Rodrigo Javier resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 24.269.594, nacido el 05/01/1975 en Chascomús hijo de Contrera Roberto y de Garcia Alcira con último domicilio conocido en la calle Bolivia Nro. 271 de la ciudad de Chascomús, por el delito de Lesiones Leves previsto y reprimido en el Art 89 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrase el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-000636-22/00, caratulada "Montenegro Ricardo s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique a través de edictos la medida dispuesta a fs. 35/36 de autos y se notifique al Sr. RICARDO MONTENEGRO de los Arts. 1 y 60 del C.P.P. Se transcribe a continuación la medida dispuesta en autos: "/// Plata, de junio del 2022. Atento al estado de autos, désignese audiencia para el día martes 16 de agosto a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossio profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos L.E.G preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad, Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces ya que el constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Proceso: PP-06-00-000636-22/00 Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: I. Convóquese a la perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil. Lic. Elisa Rossi. Líbrase oficio. II. Notifíquese a la Defensoría Oficial N° 12, y a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de la audiencia dispuesta, poniendo en su conocimiento que deberán elevar, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B. 3° c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. Líbrase cédula y oficio electrónico. III. Comuníquese a los Coordinadores de Cámara Gesell, Presidencia de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental -y al Laboratorio de Fotografía e Imagen del Ministerio Público Departamental. Líbrase oficios electrónicos. IV. Remítase a la DDI La Plata -Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual- por el plazo improrrogable de 5 días, a fin de cumplimentar las siguientes medidas: Proceso: PP-06-00-000636-22/00 a) Se notifique a la Sra. Jacqueline Gabriela Arco Astuchado, denunciante y progenitora de la menor, a fin de notificarla que deberá concurrir junto a la niña a la audiencia designada ut supra en la fecha y hora dispuesta, munidas ambas de DNI, b) Se proceda a la identificación del imputado (Nombre y Apellido completo, Edad, DNI, constituya domicilio especial en el cual serán válidas todas las notificaciones e indique su domicilio real), posterior notificación de la presente resolución y de la formación de las presentes actuaciones anunciándolo de los derechos y garantías que le asisten conforme los Artículos 1 y 60 del C.P.P. Cumplidas las notificaciones dispuestas, remítase la presente IPP al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a los fines de evaluar la utilidad y pertinencia de las preguntas consignadas en pliego labrado por esta dependencia, el cual se adjunta al presente en sobre cerrado. Sirva la presente de atenta nota de remisión". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia sita calle 54 entre 6 y 7 nro. 590 5to. piso, tel. 4103829/36/35/09.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.475 seguida a -FERREYRA JESUS MAURICIO por el delito de Lesiones Leves y Hurto- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DNI Nro. 42.694.339, argentino, nacido el día 30 de mayo de 1999 en la provincia de Córdoba, de 23 años de edad, soltero, instruido, hijo de Mario René Ferreyra (v) y madre se desconoce, con último domicilio en el Hotel Anchorena situado en la calle Anchorena Nro. 38 y Av. Rivadavia, habitación Nro. 11, Barrio de Once de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la presentación electrónica efectuada por el señor Agente Fiscal, incorpórese a la presente causa, procédase conforme lo requerido por el acuse, y cítese a Ferreyra mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. el 2/8/22: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.557 (I.P.P. 10-00-043648/18), seguida a -Cristian Daniel Rolon Gonzalez por los delitos de Lesiones leves, Amenazas, Lesiones leves agravadas, Violación de Domicilio, Daño y Robo, en concurso real entre sí, todo ello en un contexto de Violencia de Género, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CRISTIAN DANIEL ROLON GONZALEZ, C.I. paraguaya nro. 3480758, sin DNI, argentino, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 6 de febrero de 1990 en la ciudad de Asunción, Paraguay, soltero, instruido changarín, hijo de Agustín Rolón y de Azucena Fabiana Tello, con último domicilio en la calle Albeniz 472 entre Bulnes y Boyaca de la localidad de Parque San Martín, parti, provincia de Buenos Aires, do de Merlo, con número de prontuario 1331357 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y lo oportunamente informado por el personal policial actuante respecto del desconocimiento del paradero del causante, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha. Asimismo, y consecuentemente con lo expuesto en el párrafo que precede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Cristian Daniel Rolon Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado nuevamente Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén Juez. Secretaría.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RICARDO MATIAS GOMEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4127-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-4127-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Ricardo Matías Gómez, sin apodos, titular del DNI 35.338.629, de nacionalidad argentina nacido el 09/09/1990 en Lanús, de estado civil Soltero, instruido, de ocupación técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Pirovano nro. 1774, Partido de Lanús, hijo de Silvio Alberto Jaainikoski y de Mercedes Gómez identificado con el nro. O4761134 del R.N.R., en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Tratarse de Una Mujer Mediando Violencia de Género. de cuyas constancias, resulta: A) Que a fojas 40/42 vta. la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental, Dra. María Soledad Garibaldil, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Ricardo Matías Gomez autor penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en los términos de los Artículos 45, 89 y 92 en función del Art. 80 inc. S 1ro. y 11vo. del Código Penal. Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 58/60 y 71/73, el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. José Luis Granea, y la Defensa Técnica ejercida por el Sr. Defensor Oficial Dr. Tomás Barbieri Prats, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (Artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de seis (6) meses de prision de ejecucion condicional mas las costas del proceso, respecto de Ricardo Matías Gomez, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPrP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: La existencia del hecho que conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio que obra a fs. 40/42, a Ricardo Matías Gomez, el Ministerio Público Fiscal le imputa el siguiente hecho: "que el día 26 de febrero de 2021, siendo aproximadamente las 14:00 horas, en el interior del domicilio sito en Calle albariños 3668 de la Localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús, el aquí imputado procedió a agredir a su ex pareja P. H.

lanzándole una silla, la que no impactó en la nombrada, para luego de un forcejeo proceder a impactarle un golpe de puño a la altura del hombro derecho y posteriormente en el estómago, produciéndole equimosis en el hombro izquierdo, lesiones que tras ser caracterizadas resultaron leves, mediando para ello violencia de género por ser cometidas por un hombre contra una mujer". Que esa conducta fue calificada en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en los términos de los Artículos 45, 89 y 92 en función del Art. 80 inc 1ro. y 11vo. del Código Penal. De acuerdo con la vía escogida por las partes, a los fines de abordar la presente cuestión corresponde analizar las constancias incorporadas en la investigación, a los fines de pronunciarme. Veamos. Las presentes actuaciones se iniciaron por el llamado al 911 requiriendo personal Policial en el domicilio sito en calle Albariños nro. 3668 de Villa Barceló, partido de Lanús. Que al arribar al lugar, los agentes policiales se entrevistaron en la vereda con la P. H., quien manifestó que había discutido con su ex pareja porque él quería llevarse a su hijo menor de la casa, al no poder, su ex pareja se puso agresivo y procedió a golpearla e irse del domicilio. Asimismo, P. H. le señala a los efectivos que a pocos metros se encontraba su ex pareja de nombre Ricardo Gomez con el que había mantenido el episodio de violencia descripto, luego de entrevistarse con el mismo y corroborar que no tenía impedimentos legales es que proceden a trasladar tanto a Ricardo Gómez como a P. H. al asiento de la seccional policial. Que allí labraron el acta de inicio dejando constancia de esas circunstancias y le recibieron declaración testimonial -entre otros a la Sra. P. H.- quien detalló lo sucedido en el interior de su vivienda, manifestando que había discutido con su ex pareja y que el mismo la había lesionado, explicando las circunstancias en las que arribó a esa dependencia y dejando asentado que luego de ese episodio el imputado no volvería a molestarla y a su vez que no deseaba involucrar a ningún familiar. En dicha oportunidad, no fue informada de lo establecido en el mencionado Art. 72 del Código Penal, ni preguntada respecto de su deseo de instar o no la acción penal por las lesiones sufridas, que a fs. 11, el Médico de Policía caratuló como de carácter leve, incluidas en el Art. 89 del mismo ordenamiento. Sin embargo, la Sra. Fiscal continuó adelante con la tramitación de la causa, sin recibirle declaración testimonial a la víctima en sede fiscal y meses mas tarde se solicitó la Elevación a Juicio sin haberse logrado dilucidar la voluntad de P. H. Ahora bien, llegada ésta instancia del proceso y respecto de la imputación dirigida contra el nombrado, advierto que me encuentro ante un obstáculo ineludible. La Ley, como fuente formal de derecho, resulta ser obligatoria para los habitantes y es deber de los magistrados aplicar siempre la misma. En tal circunstancia, es que nadie puede alejarse en momento alguno de lo ordenado por las normas jurídicas. De esta manera, debo abocarme al contenido del Art. 72 del Código de fondo en su última redacción (según Ley 27.455). Reza este artículo "Son acciones dependientes de instancia privada las que nacen de los siguientes delitos: 2. Lesiones leves, sean dolosas o culposas. En los casos que nos propone este artículo, no se procederá a formar causa sino por acusación o denuncia del agraviado, de su tutor, guardador o representantes legales. Sin embargo, se procederá de oficio: b) En los casos del inciso 2, cuando mediaren razones de seguridad o interés público. "En tal sentido, es evidente que en este caso no nos encontramos frente a una razón "de seguridad o de interés público", que supondría el único caso contemplado por el legislador que permitiría apartarse de la instancia privada por parte de quien posee la legitimación a instar la acción en el delito de lesiones leves, exhibiendo así que la Sra. Agente Fiscal actuó en exceso, desoyendo a la víctima en cuyo nombre pero, sin su autorización, se avanzó sobre un derecho que le pertenece. Debe mencionarse que "el principio de la instancia privada ha sido consagrado como una prerrogativa a favor de la víctima y nunca como una garantía acordada al imputado" (Baigún y Zaffaroni, Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Ed. Hammurabi, to. II, pág. 757). La Cámara Nacional De Apelaciones En Lo Criminal Y Correccional En La Sala V (CCC 3683/2017/CA1. "G.R.J.A.". Procesamiento. J55) que en abril del 2018, previo a la reforma posteriormente introducida al Art. 72 del C.P., se ha pronunciado en el siguiente sentido "Ante la tensión entre la autonomía personal de la víctima como expresión del respeto a la intimidad (ver Nino, Santiago, "Fundamentos de Derecho Constitucional", editorial Astrea - 3ª reimpr., Buenos Aires, 2005, pág. 328 y ss) y el interés estatal en la persecución de estos delitos emergente de los tratados mencionados por el fiscal y el juez, el tribunal entiende que la libertad de elección de aquella debe prevalecer cuando sea fruto de su intento de proteger su intimidad. El catálogo normativo procedimental ordena en su artículo 7 que: "La acción penal dependiente de instancia privada no se podrá ejercer si las personas autorizadas por el Código Penal no formularen denuncia ante la autoridad competente." Con lo dicho no cabe duda alguna que el Estado no puede arrogarse la atribución de investigar o comenzar y proseguir una investigación en este supuesto, cuando quien se sienta damnificado de un ilícito no lo autoriza o legitima para tal tarea. No debe operar como un ente paternalista que todo lo pueda, sino que se debe subordinar, en el caso de autos, a quien posee la facultad de instar o no la acción penal. Resulta notorio, que siendo una lesión de carácter leve quien se sienta víctima del delito debe instar la acción penal. Y esto no ha sucedido en el caso que se nos presenta a estudio, ya que de la lectura de la totalidad de las actuaciones no surge que se le haya preguntado a P. H. respecto de su intención de instar la acción penal en los términos del Artículo 72 del C.P. Por último, debo remarcar que en el transcurso de todo lo actuado en la presente, no se encontró indicio alguno por parte de la víctima que permitan presumir la voluntad de la misma respecto a dar curso al proceso, muy alejado de eso su deseo quedó evidenciado cuando el suscripto personalmente, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 32 de la Ley 15232 y 396 del C.P.P., mantuvo una entrevista en forma virtual con P. H., y ésta explicó minuciosamente todas las acciones que llevó a cabo orientadas a poner en conocimiento de las autoridades, su voluntad de que no se avance en este proceso, de lo que se labró acta en consecuencia, a la que me remito en honor a la brevedad. En ese sentido, la jurisprudencia tiene dicho, "no basta con la mera invocación de los tratados internacionales que protegen a las mujeres para considerar aplicable la excepción prevista en el Art. 72, inc. 2, CP, sino que debe existir una mínima comprobación de la situación real en que se encuentra la mujer, esto es si, por ejemplo, se encuentra sumergida en un ciclo de violencia que le impide tomar decisiones autónomamente. La consecuencia de adoptar un criterio opuesto al aquí postulado, implica transformar el Art. 72, CP, en letra muerta porque todos los casos deberían investigarse de oficio, y lo que es más importante, con el riesgo ínsito de reforzar concepciones que desmerecen la autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de la mujer." (Cfr. Cámara Nacional De Casación En Lo Criminal Y Correccional - Sala 2 Ccc 7999/2018/To1/2/Cnc1). Como puede apreciarse de la lectura del expediente, la representante del Ministerio Público Fiscal no ha expresado ningún fundamento que permita justificar prescindir de la voluntad de la legitimada para accionar, ni se ha establecido que carezca de capacidad para dirigir sus actos. En consecuencia y luego de lo manifestado con anterioridad, entiendo que la única solución a la presente es el dictado de un veredicto absolutorio en lo que respecta al hecho imputado como constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género, habida cuenta que, tal como quedó expuesto, no se encuentra instada la acción penal por la persona agraviada en el marco de éste proceso, lo que resulta un

requisito fundamental. Es mi sincera convicción. -Rigen los Arts. 1º, 210, 371 y 373 del C.P.P.- Atento a lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la segunda cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. De conformidad con el resultado de éste proceso, corresponde eximir al encausado del pago de las costas causídicas. Rigen los Arts. 530 y 531 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: "Resuelvo: I.- Admitir la Conformidad Alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa N° 2001-4127-21 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar Veredicto Absolutorio sin costas, respecto de Ricardo Matías Gomez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 26 de febrero de en la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en los términos de los Artículos 45, 89 y 92 en función del Art. 80 incs. 1ro. y 11vo. del Código Penal. (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y Notifíquese". Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 17 días días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado. "Lanús, 6 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fs. 95, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados; notifíquese de la resolución de fecha 17/11/2021 a Ricardo Matias Gomez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Quiroz Gamarra Kevin Joel s/Robo", cita por el término de cinco días a KEVIN JOEL QUIROZ GAMARRA, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 2 de agosto de 2022. Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Kevin Joel Quiroz Gamarra, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura". Fdo. Gabriela V. Disnan, Agente Fiscal. San Martín, 02 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a OCTAVIO EMANUEL CAIRE en la PP-07-03-005856-19/00 (UFlyJ N° 2, Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Octavio Emanuel Caire, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Agravado, Lesiones Agravadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CABALLERO JUAN JOSE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38422600, hijo de Maria Jose Caballero, y de Jose Miguel Lara, instruido, último domicilio sito en Real: Calle 108 Lomas de Zamora Manzana 3 casa 17 de Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-12419-16, causa registro interno N° 4798, seguida a -Caballero Juan Jose, en orden al delito de Encubrimiento Calificado- cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Caballero Juan Jose por medio de edictos ante el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a VILLAREAL JAZMÍN ISABEL, sin apodos, argentina, instruida, soltera, con último domicilio conocido en la calle Pablo Podesta N° 80 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.413.356, hija de Luis Villareal y de Daniela Leguizamón, desocupada, nacida el 22 de febrero de 2000 en San Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-013397-19 -registro interno N° 5977-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa Agravado por la Participación de Un Menor de Edad", y su acollarada por cuerda IPP 07-00-033162-21 -registro interno N° 6806-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Jazmín Isabel Villareal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jazmín Isabel Villareal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5977, seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa agravado por la participación de un menor de edad, y su acollarada por cuerda nro. 6806, seguida a la nombrada en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2022. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos: "Moyano Renzo Luis Miguel s/Quiebra (pequeña)", 60122, el día 13/7/2022 se decretó la Quiebra de MOYANO RENZO LUIS MIGUEL, DNI 41.923.260, con domicilio en calle 71 N° 2664 Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/9/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 4/11/2022. Presentación del Inf. Gral.: 22/12/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER CAPURRO, en la causa Nro.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 23.542.536, con último domicilio en la calle Maderna 864 entre Carrion y Beliera de la localidad de Zelaya partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6211 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate designada para el día 19 de septiembre de 2022 e intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown Nro. 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 6724/3 seguida a -MADACI HAMID s/Libertad Asistida-, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.), la notificación del texto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2022. Atento no contar con los domicilios de las víctimas indirectas de autos, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, haciéndole saber a los nombrados el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442)". Mar del Plata, 1º de agosto de 2022. Yésica Lesklen. Auxiliar Letrada.

ago. 5 v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Dr. Julio Bazzani, en los autos: "Aragon Alejandro Nicolas s/Presunción de Fallecimiento", (expte.1489/2008), cita y emplaza a comparecer al Presunto Ausente Sr. ALEJANDRO NICOLÁS ARAGON, MI 888.525, en los términos del Art. 23, 24, 25 y siguientes de la Ley 14394, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al Defensor Oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Junín, 22 de abril de 2008. Laura Panizza, Jueza.

1º v. ago. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11, del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, a cargo del Dr. Ruben Darío Alfano, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Daniela Raban, en los autos caratulados: "Constantino Matias Claudio s/Cambio de Nombre", expediente N° LM15119-2022, dispone citar a las personas interesadas por el término de quince días, haciendo saber el pedido de supresión de nombre formulado por CONSTANTINO MATIAS CLAUDIO, DNI N° 37.673.973. El auto que lo ordena dice: "San Justo, 05 de mayo del 2022. ... Líbrense Edictos en la forma contemplada y conforme los términos del Art. 70 del CCyCN". Fdo: Ruben Darío Alfano, Juez.

1º v. ago. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo de la doctora María Alejandra Galati, Secretaría Única, sito en la calle Asconape 180, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chicata Campos Lucia Noemi s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MG-18893-2021), que tramitan ante este Juzgado, pone en conocimiento el presente pedido de cambio de nombre CHICATA CAMPOS LUCIA NOEMI por Campos Lucia Noemi. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Moreno, 21 de diciembre de 2021. Atento lo ordenado en los art.70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Chicata Campos Lucia Noemi por Campos Lucia Noemi en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. Fdo. Dra. María Alejandra Galati. Juez". Moreno, junio de 2022.

2º v. jul. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Morón, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza a quienes tengan oposiciones que formular a la solicitud de supresión de apellido paterno formulada por la causante DIEGO DIOSNEL SILVA DE WITTE, DNI 35.073.492 en autos: "Silva De Witte Diego Diosnel s/Cambio de Nombre", por el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación (Art. 69 y 70 CCyC).

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN FIDEL SILVERIO y GALVÁN DELIA ANGELICA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ TRANCHEZ y/o ELIDA BEATRIZ TRANCHEZ SANTIAGO. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MERCEDES GUINDER y/o ALICIA MERCEDES GUINDER HAMMERSCHMIDT. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA PIRANI. Gral. Arenales, (BA), agosto de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRES ROSA. Morón, 28 de abril de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARINUCCI EDGARDO PASCUAL s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores, de PERONE DERLIS JOSÉ y ARTESI ORQUÍDEA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Forteti Maria Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°37922, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTETI MARIA OFELIA.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA LOPEZ FERNANDEZ, RUBEN DARIO RODERA y ELOY RODERA ZAMORANO. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Abogado-Secretario.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNEZ MARGARITA. San Justo.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN FERNANDEZ.

ago. 4 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Castiglione María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-9799-2022 - SM-9799-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CASTIGLIONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORVALAN CELIA MABEL y DIAZ BARTOLO.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de CALLE JAVIER GUSTAVO. La Plata, junio de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA ÁNGELA GONZÁLEZ. La Plata, marzo de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ABEL ALFREDO. La Plata, junio de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEBASTIÁN ANTONIO FONS y Doña CATALINA FRAU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Fons Sebastian Antonio y Frau Catalina s/Sucesión". Nueve de Julio, agosto de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIA FLORENCIA CORVALAN y JORGE PLAQUIN. La Plata, 1° de agosto de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA VILLANTE. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCA MARTA ISABEL, LC 4.609.524. Tres Arroyos, 12 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER AVERO, ANGELA TRAVERSO y MARIA ISABEL JENARA TRAVERSO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE FERNANDEZ. Arrecifes.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Garrido Anibal Carlos s/Sucesión Vacante", Expte. SM-34211-2021 - SM-34211-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CARLOS GARRIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). A tenor de lo normado por el ordado por el Art. 285 del Código Fiscal se encuentra exento del pago de tasa para la publicación. General San Martín, 1° de agosto de 2022. Secretaria.
ago. 4 v. ago. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE GIL. Quilmes, 8 de abril de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MABEL GUERRINI. San Nicolás, 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Castro Bernabe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21045-2022 - SM-21045-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de agosto de 2022. Secretaria.
ago. 4 v. ago. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ VEGA, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA MARINO, por el término de 30 días. San Pedro, agosto de 2022.
ago. 4 v. ago. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Don ESCALANTE CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE ROSA ELBA AMALIA. San Nicolás, julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ANTONIA RODRIGUEZ y LUIS VAZQUEZ. San Isidro, agosto de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante MIRIAM ELISABET FERRANDI. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Occhiuzzi Norberto Luis Pascual y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-21334-2022 - SM-21334-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS PASCUAL OCCHIUZZI y HILDA CLELIA GARCÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1º de agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTÍN ALCODOY, LE 1.334.698. Tres Arroyos, julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNEZ MARGARITA. San Justo.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MARTÍN DOMINGO GUILLERMO y SABINO MARTA ESTER.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO NUÑO. Morón.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER MAZZOLA Y LA PORTA y PEDRO HELEDINO SANTELLAN. La Plata, agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de junio de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ESTER ZENTENO. Baradero, 1º de agosto de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEYER ANA MARIA y CEJAS RAMON MARIANO. Federico Roson. Juez.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARÍA GUADALUPE GARCÍA. Ramallo, julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JESÚS NATIVIDAD AGUIRRE. San Nicolás, a los 11 días del mes julio de 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES AHYDEE y de LINARES ESTHER. Avellaneda, agosto del 2022.

ago. 4 v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUETA AGUEDA MEYER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JASPE DELMA NORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO REQUENA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA DELIA GONZÁLEZ JAUREGUIBER, DNI F1.432.863. Benito Juárez, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO CONSTANTINO IGLESIAS y de MARÍA ANGÉLICA QUINTANA VILLANUEVA y/o MARÍA ANGÉLICA QUINTANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GRISELDA LARRALDE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO LATORRE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO MOGAVERO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MERCEDES PAULINA SOLEI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRISTINA STEINBACH DE SÁNCHEZ y/o ELVIRA CRISTINA STEINBACH. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO RIVAS, DNI 5.226.442 y ALICIA ESTHER ECHEGARAY, DNI F 3.507.850. Azul, 1° de agosto de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO AQUILES LONGOBARDI. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LEZCANO. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA INES SCHNEIDER. Bahía Blanca, julio de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA VICTORIA SNIDERO BLANCO y ARTURO COPRENI. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GUMERCINDO. Punta Alta, 6 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ FÉLIX. Punta Alta, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GINER. Punta Alta, agosto de 2022. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JORGE ANDRÉS ESPIÉ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GILI. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA CAMUS y HUMBERTO MAQUIEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2022. María Florencia Gangi. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANDRES TOSCANO, DNI 8.004.383. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ELEUTERIO ORLANDO PINTO FERNANDES. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELENA ESTHER CASTALDO. Lomas de Zamora, 9 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA AGUSTÍN. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SEGUNDO DARDO y ACOSTA MARÍA DILMA. Moreno, agosto 1ro. de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEGRIN VÍCTOR HUGO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento de La Matanza con fecha 15 de Julio de 2022 ha resuelto: "...En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declaro abierto el proceso sucesorio de HERMINIA TROIANO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC)." Fdo. Dr. Sohaner Mariano Gaston. Juez. La Matanza, 1° de agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MÓNICA MABEL. San Martín, 1° de agosto del 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Benitez Ramon Baltazar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73790-SM-1380-2014, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN BALTAZAR BENITEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LA ROSA JUAN. La Matanza, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIO GABRIEL JUAN ÁNGEL. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVELAR LEZCANO FRANCISCO OBALDO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Salta 2269/75, San Justo, La Matanza, Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETROLA ANTONIO CARMELO, para que en dentro del plazo de 30 días lo acrediten, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. La Matanza, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA CARLOS ARMANDO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BLANCO ABEL MASTROCOLA, DNI 4.726.899 y de Doña MARÍA ROSA BASIGLIO, DNI 4.070.473. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO AMALIA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RITA TERESA NOVARECE FUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANA MAUME y FRANCISCO EUGENIO CORZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCELLA RAFAEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL ANDREU JOSÉ, "Vidal Andreu José s/Sucesión Ab-Intestato". SI-20499-2022, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBERO ELCIRA MARÍA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMENTERIA JOSÉ LEANDRO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que seconsideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA EVA HORVATH, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en el correspondiente proceso. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORTEGA. San Justo, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57 CP: 1754 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Femminella Gaston Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-31064-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTÓN HORACIO FEMMINELLA. San Justo, 15 de julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UMAÑA PEÑA ALEX ISADE, DNI N° 18.628.038. Quilmes, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANA MAUME y FRANCISCO EUGENIO CORZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don UMAÑA PEÑA ALEX ISADE, DNI N° 18.628.038. Quilmes, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Quilmes, Secretaría Única, en autos caratulados "Cappello Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLO CARMEN. Quilmes, 1º de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI LUIS OSCAR. Tandil, 1º de agosto de 2022. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don BARTOLOMEO RAFAEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Secretaría.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO LORENZO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE DANIEL SIRI, Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HUGO MARCIAL. Lomas de Zamora, 1° de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAUTISTA SCHIVARDI y SARA ESTRELLA SOUTO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRIART ROBERTO DELFIN. Lobería, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Miguel L. Alvarez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Débora Martínez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 3 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kuhn Horacio Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 188777/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUHN HORACIO RAUL. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DI PALMA y MONICA CECILIA DI PALMA. San Isidro, 1° de agosto de 2022. Mariano A. Bonanni.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Molfa Haydee Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21556-2022 - SM-21556-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI MOLFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTILLO JUAN CARLOS y NACIMIENTO SOAREZ ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario. San Martín, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HAYDEE CARLOTA IROZ. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA RAMON BONIFACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA DELIA GONZÁLEZ JAUREGUIBER, DNI F 1.432.863. Benito Juárez, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA ANTONIO ADAN, DNI M 7.000.589. Quilmes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MASSARA SALVADOR s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Arnaiz, Celia Ester s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 99.116, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTER ARNAIZ. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BURON CLARA TOMASA. Lobería, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarado María Del Carmen

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38120, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALVARADO.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OBDULIO HECTOR BONINI. Chacabuco, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS MARIA VICTORIA, DNI F 6.355.525. Henderson, 1° de agosto de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIARINI JUAN CARLOS. Quilmes, 8 de julio de 2022. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTHA HAYDEE CIRIGLIANO y AROLD O UBER CAVIGLIA. Chacabuco, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA INES RICO. La Plata, 1° de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don EDUARDO RUBÉN MORRESI, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo, de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENCARNACION BASUALDO, DNI M 5.200.368 y ELOISA ESTANISLADA ANDRADE DNI. 1.761.046. Brandsen, 1° de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMOS ANA MARIA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARMEN MARGARITA DOMINGUEZ. Chacabuco, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña ELIDA ELBA BARRIONUEVO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados "Barrionuevo Elida Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22291/2022. Los Toldos, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA REGINA BORGABELLO y MAURICIO CARLOS NIEVAS. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LONGOBUCO LEONARDO ALBERTO. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO ORLANDO ACEVEDO. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SLIMMENS SONIA ELIZABETH. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO DE JESUS LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ROBERTO ALEJANDRO, DNI 22.952.352. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA DELIA SILBEIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LARREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOSEVICH NIDIA BEATRIZ y GOMEZ JUAN DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIA CAROLA GRACIELA. Morón, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA CASSINO, MI 2.037.410. Balcarce, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Morón, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIX BUCCIMORON. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLERINO MARIA TERESA. Morón, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA MARIA TERESA. Morón, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. piso de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos "CARRIZO HIGINIO CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARZULLO. General Belgrano, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MERCEDES GILES. La Plata, 27 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BUCETA, DNI M 8.348.725. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME PIDAL. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quilmes N° 4, emplaza a los herederos y acreedores de TERESA CACI, a los efectos de hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18203-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIS JUAN PABLO, DNI 27.007.057.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ATILIO FERRARI, DNI M 5.267.367. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIA AURORA BERTA, DNI 1.213.669, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Berta Lilia Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20508-2022, (RGE: MP-20508-2022). Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUTIRI DOMINGA. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS ALBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Jueza Laura Andra Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galiani Hilda Nelly s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12873- 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NELLY GALIANI. Morón, agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 85 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS DIONICIO VÍCTOR y SANDOVAL ÉLIDA ÁNGELA. Morón, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VACCARO ROSARIO. Morón, agosto de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIO ITALO BULFARO. Morón, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría a cargo de la Doctora Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151 Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Puricelli Idilia Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 18098/2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURICELLI IDILIA OFELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OBAYA. Belén de Escobar, 2 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLEN AZARINI GENARO MARCIAL. Quilmes, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS IRENE HAYDEE RAMONA. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ITURRIETA. Quilmes, 8 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TOMASSINI y HILDA LUCRECIA ZANCHÉ. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Magnoni, Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MARIANA VISCIGLIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del CCyC). Morón, agosto de 2022. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERINO EDGARDO. Morón, 1º de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SCHWAB JUAN CARLOS y Doña MARIA ELOISA VILTE, Expediente 24439/2022. Morón, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRIS JORGE ARIEL. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CLEMENTE PESQUEIRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DOMINGO MORAN. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELIPA ZENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de junio de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Nory Griselda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NORRY GRISELDA, DNI F 5.863.883, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR GERARDO PALACIOS, DNI 13.670.025. Moreno, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PERTICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBIO ELSA PILAR, DNI F 5.377.296, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ELENA FLORENCES PUENTE, DNI 93.479.266 y FERNANDEZ COLADO CELESTINO ALFONSO, LE 4.378.025, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de junio de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE PATERNICO, en los autos "Paternico Clotilde s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MERLOS ELBA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOTTO JUAN CARLOS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZOLO MARIA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GENARO D'IORIO, DNI N° 8.293.815, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "D'orio Juan Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17881-2022, (RGE: MP-17881-2022). Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LUCRECIA KELLY, DNI 6.076.168, Expte. N° QL-13189-2022. Quilmes, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BLANCO, DNI M N° 4.496.295. Mar del Plata, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELIDA ESTHER TARDITTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 27 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI N° 8.705.326. Mar del Plata, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de SORIA HUGO MARIO, por el término de 30 días. Quilmes, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR ZABALA, DNI M N° 4.374.176. Mar del Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO BEVERINO, DNI M 5.324.321. Mar del Plata, 1° de agosto de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA CURCA y ROBERTO CATTENAZZI. Mar del Plata, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA CUELLO y RAMON GENARO SILVA. Quilmes, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO PABLO ACOSTA, DNI N° 10.591.057, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acosta Guillermo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TA-1764-2021. Del Rio Marcela Patricia. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, a cargo del Juez Guillermo A. Oyhanart, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ENRIQUE.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMELINDA JOSEFA ARANO y LUIS ALBERTO MARCOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÉLIDA CONCEPCIÓN URDIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Raquel Negri, Juez, Secretaría a cargo del Doctor Matías Santiago Hermida, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283 Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aiello, s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100036/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AIELLO. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo de los Doctores Hernán Rubén Sparano, Cecilia Verónica Nocetti y Emiliano Ariel Filippelli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muñoz María Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112622, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA MUÑOZ. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CIOPPETTINI y ALFREDO GANDARA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERPA EVELINA CELINA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLGA ROSA ORTIZ y JUAN ROSALES. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2022. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUCAS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR LUIS LIÑEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APONTE DIEGO ALBERTO, en los autos caratulados "Aponte Diego Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" LZ-25322-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ VEATRIZ DEL ROSARIO Moreno, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS CUEBRAS. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELINO ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FERMIN GOMEZ. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR PUCHURI. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OREJA RAQUEL DELIA. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ANA LICOSATTI. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELLA VICTORIO y SELLA BLANCA MARÍA. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TAU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN LORENZO URCARAY. Morón, 2 de agosto de 2022. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFA FUENTES y LUIS OSCAR PEON. Las Flores, 2 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 141, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. GINER ROSA ASCENCIÓN. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TUMMINARO ROBERTO OSCAR, LE 5.348.803. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEIVA VALERIO CELESTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, a los días del mes de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SACCO ANTONIO ALFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattano, Secretaria a cargo de la Dra. Mendoza Arias Analía, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BALLESTEROS MONICA GRACIELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANCITO MARIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don VILLALBA MIGUEL SANTOS. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattaneo, Secretaría Única; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de DE LA VEGA MARÍA DEL CARMEN, Número de Expediente 7590, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FONTANELLA ROBERTO NICOLAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANGELA DALOI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO PETRELLI y MARTHA ALICIA SPOSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TABANNO. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GUSTAVO CESAR VACCARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MIGUEL ADOLFO ARTERO, DNI 12.279.803, Marcos Paz, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRENE RAMIREZ, DNI 5.817.162. Marcos Paz, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SOTELO, DNI 13.013.171. Marcos Paz, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15310-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ LILIANA MARIA, DNI 10.590.190.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Nueve, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOZIO SERGIO, (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes (B), 26 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CLEMENTINA GARCIA, en los autos "García Rosa Clementina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO CLARO GIMENEZ, en los autos "Gimenez Leonardo Claro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ESTEVEZ, en los autos "Estevez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA ORLANDO JULIO y MARTORELLI MARIA LUISA. La Plata, agosto de 2022. Maria Gisela Fores. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Maria Laura Iglesias, Secretaria a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6° piso, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "MONTIEL IDA ELISA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-22741-2022, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLORES RIVADANEIRA, JOEL ABRAAN. Villa Gesell, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL FARIAS. General Lavalle, 16 de marzo de 2022. Fdo. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER RAMIREZ. Sergio Adrian Buratovich. Abogado - Secretario Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELTRÁN MARTÍN SAAVEDRA. General Lavalle, 26 de abril de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OMAR PESSOLANO. Ayacucho, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CEJAS y OSCAR EUSEBIO ZANARDI. San Isidro, agosto 1° de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ANGEL INTILI. Morón, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a Cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en autos "Zottig Leda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61.181, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LORENZO BUTTAZZI, CI N° 11.254.956 y LEDA ZOTTIG, DNI 93.155.997, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FACUNDO NAHUEL BISSO. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL GIORDANO. Morón, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORA ROSA GONZALEZ, DNI 2.556.004. Mercedes (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALBO. Veinticinco de Mayo, 1° de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaria Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don RUBEN ALBERTO ARRARAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALDO ROVEGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI NATIVIDAD CAMPEOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCOSI ALBERTO OSVALDO, ALVAREZ HERCILIA INES y VISCOSI ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 3º, San Isidro, en autos "García Mourelle Florinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 38952/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MOURELLE FLORINDA. San Isidro, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NACIMIENTO OTILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS HERMOZA. Del Pilar, 2 de agosto de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ MACHARELLI, en los autos caratulados "Macharelli, Carlos Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6844 - 22. Pellegrini, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLORES ADOLFO y ZIMERMAN ESTER. Pehuajó, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA DI LORENZO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE JUAN BENIGNO, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 01/08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS ELIZARDO REINALDO, para que se presenten en autos "Vivas Elizardo Reinaldo s/Sucesión Ab-Intestato, Causa: 909-2022, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, /07/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Dpto. Judicial de T. Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Sejas Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2289-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANTONIO SEJAS. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO ROLANDI, DNI 11.736.562. Miramar, 1º de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JORGE JOSE FUENTES y MARÍA CRISTINA MIHALIK. Bahía Blanca, agosto del 2022. Firmado Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor EDUARDO FARIAS. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única; en los autos "Castro, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°99128-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL CASTRO (Art. 734 cód. proc.), para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VILLA ABRILLE, DNI 12.707.382. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única; en los autos "Granero, Miguel Angel Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99151-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL SEBASTIAN GRANERO,

(Art. 734 cód. proc.), para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMERA NILDA ERMÍNIA. Junín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUNILDA GRACIELA PRIANO y ESTEBAN HORACIO ENRIQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Priano Zunilda Graciela y Otro s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-12948-2022. General Arenales, 3 de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA RAQUEL ACUÑA, DNI N°12.360.687 y de Don JUAN FELIPE LEMOS, DNI N°11.237.286.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO OSCAR TORRES. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN DE GENACHTE GUSTAVO ATILIO. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ESPINILLO HUGO NATALIO. Marcos Paz, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MENDEZ STIGLICH RUBEN GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DELGADO VICTOR LEOPOLDO. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - Monte a cargo de la Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea del Departamento Judicial de la Plata, sito en la calle Italia Nro. 453 CP 7220, de la Localidad de Monte, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Panasci, Oscar Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21703-2021, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANASCI OSCAR DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Monte, 13 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA MURADOS. Arrecifes.

ago. 5 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN LETTE. Arrecifes.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Pellegrini N° 68, Planta Alta, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en los autos caratulados "Sommer Roberto Godofredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-6677-2022, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante el Sr. SOMMER ROBERTO GODOFREDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALERA EDUARDO LUIS, DNI 21.750.419, en los autos "Galera Eduardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de junio de 2022. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CRÉSPINO DEMASI y BEATRIZ FARIAS, en autos "Demasi Luis Crespino y Farias Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 5830/2022.San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL MANUEL CASTELLANO, AMELIA BLANCO y CATALINA BEATRIZ CASTELLANOS. San Nicolás, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante HUGO DANIEL MERODIO CEBODIO, DNI 11.506.100, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de agosto de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELZER JUAN BAUTISTA. San Nicolás, 06/06/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO FRANCISCO MAZZOCHI y Doña ANGELA GIACCONE. Bragado, 2 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRIAM LILIAN PRIETO, por el término de treinta días. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2022.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de METZLER MARIA EVA. Pigüé, 4 de abril de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUET MARIA LEA. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMELIA DONATI y HÉCTOR AMILCAR OBIOL. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA JUNIFER LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARES KOZELUH JOSEFINA. Bahía Blanca, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUAZZELLI y LUISA MARTINELLI. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARRO CARBALLAL. General Lavalle, 7 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sergio E Magioli, de la ciudad de Mar Del Tuyú, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de LILLI MARIA CRISTINA, DNI 5.596.962, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 5 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sergio E Magioli, de la ciudad de Mar Del Tuyú, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de PELUSO JOSE, DNI 93,156,693, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del tuyú, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NESTOR BLAS FERNANDEZ y CARMEN JOSEFINA PONCE. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EPIFANIO SAUCEDO y LADISLAA VELAZCO. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ENRIQUE NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LO VAGLIO DOMINGO y LA ROCCA ROSA. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA TERESA ORTEGA y LAUDELINO ARGENTINO FRANCISCO IZURIETA. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES FERNANDA BELEN. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA JOSEFINA STEFANO. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA RICARDO ADRIAN. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CURIA. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VIARD ALBERTO. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA AMELIA SINFORIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO SERGIO FABIAN. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA JUANA ARIAS, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA LUCILA GIANELLI y JOSE JULIO SPAGNOLI. Morón, 2 de agosto de 2022. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO VALES FLORES. Fdo. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por LILIA BEATRIZ GANTUS y FERNANDO LUIS JOSE DE MARINIS. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DAMILL RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINAPOLI ANA MARIA, DNI 6.437.457. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN TOMAS ITURREGUI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARTA ELENA VIVARDO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANTONIO BRACCO, para que así lo acrediten. Mar del Tuyú, 5 de julio del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANGEL DIONISIO.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANDA ADRIAN ESTEBAN. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por un plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante HEREDIA OLGA GRACIELA. Rojas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FULLANA, FORTUNATA SIRI, OLGA LUISA SALINAS y MILGUEL OSCAR FULLANA, a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINORINI HECTOR JOSE, DNI N° 7.619.067. Lomas de Zamora, 12 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL JUSTO SUAREZ y SARA EVA PALMEIRO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIELSEN ENRIQUE OSCAR. Necochea, junio de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti -Magistrado Suplente- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTANARI MARIO CESAR. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Diez en lo Civil, Comercial, con asiento en Morón -sito en Colón N°151 2° piso-, cuyo Juez titular es el Graciela Laura Barbieri, siendo su Secretario a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por un (1) día en los autos caratulados "Carnaghi Silvia Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-21710-2022; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARNAGHI SILVIA SUSANA, DNI 04.636.805, de autos para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, Art. 683 del C.P.C.C. Adrogué, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Diez en lo Civil, Comercial, con asiento en Morón -sito en Colón N°151 2° piso-, cuyo Juez titular es el Graciela Laura Barbieri, siendo su Secretario a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por 3 días en los autos caratulados "Carnaghi Silvia Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-21710-2022; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO OSCAR TRAVERSA, DNI 04.308.838 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C. Adrogué, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO LOPEZ. Gral. Madariaga, 1° de julio de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SALVADOR PABLO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA NELLI FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONSTANTE JUAN KRANCZUK y de LIDIA CHRYPA. Avellaneda, 11 de julio de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PESTRICHELLA MANUEL CARLOS. Lanús, 28 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten de CAYETANA SPINO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GREGNANIN. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA SANZONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONSTANTE JUAN KRANCZUK y de LIDIA CHRYPA. Avellaneda, 11 de julio de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de DIROCCO CLAUDIA BEATRIZ, DNI 18.558.700, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Pinamar, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR AMILCAR ROSSI. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL OVIEDO PEREZ. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCAZAR TOLEDO HUGO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA CAMMARELLA. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA CONTRERAS. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURCIO JUAN VICTORIO y MIÑO GERONIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO SERGIO PAGANELLI. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA FELISA FARINOLA. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO GONZALEZ. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORA SANTINA DE FERRARI. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA JUANA CALVA. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
ago. 5 v. ago. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RENE LIEUNA. San Isidro, 1° de agosto de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA PETRONA GODOY. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DIAZ. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROSCHAUER EDITH ROSA. La Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CARRAFA. San Isidro, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA MARIA ORTIZ ZAVALLA. San Isidro, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISTA MANUEL BALTASAR y WILLER HELGA LISTA PATRICIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZISI DORA AMELIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAINHART ORLANDO FRANCISCO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETTINICCHI EMANUELINA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLAN DIONISIO CARLOS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESERRE LUCAS EZEQUIEL. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GOMEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCTAVIO REYES SOTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SICHERI MARIA DELIA. San Isidro, julio de 2022. Mariano Aristóbulo Bonanni. Juez. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUZO MARIA ROSA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA JORGELINA ADAD. San Isidro, agosto de 2022. Natacha Nazarena Polenta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGALLANES DELIA GENARA. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA PEREIRA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CÁNDIDA ROSA LEMOS y ANGEL LLOVERAS, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RAUL SOLER, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALICIA EMMA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETTE MARIA TERESA y YOMAYEL JOSE ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO OSCAR OSORIO. San Isidro, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COIRO MARGARITA ELENA. Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERMENEGILDO IPPOLITO. Avellaneda, 24 de junio de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”
“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica